



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE
BOSQUES Y TIERRA**

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN

LICITACION PÚBLICA

**“CONTRATACION DE SEGUROS MULTIRIESGO,
RESPONSABILIDAD CIVIL, COMPRENSIVA 3-D, ACCIDENTES
PERSONALES Y AUTOMOTORES – GESTION 2016”**

ABT-BSG-LP-003/2015

Santa Cruz - Bolivia

CONTENIDO
PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1
2	PROponentes ELEGIBLES	1
3	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	1
3.1	Inspección Previa.....	1
3.2	Consultas escritas sobre el DBC.....	1
3.3	Reunión de Aclaración.	1
4	ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)	2
5	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	2
6	GARANTÍAS.....	2
7	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	3
8	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES	4
9	DECLARATORIA DESIERTA	4
10	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	4
11	RESOLUCIONES RECURRIBLES	4

SECCIÓN II
PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	5
13	MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	5
14	COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	5
15	IDIOMA.....	5
16	VALIDEZ DE LA PROPUESTA	5
17	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	5
18	PROPUESTA ECONÓMICA	6
19	PROPUESTA TÉCNICA	6
20	PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR RAMOS	7

SECCIÓN III
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

21	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	8
21.1	Forma de presentación.....	8
21.2	Plazo y lugar de presentación	8
21.3	Modificaciones y retiro de propuestas.....	8
22	APERTURA DE PROPUESTAS	8

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

23	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	10
24	EVALUACIÓN PRELIMINAR.....	10
25	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	10
25.1	Evaluación de la Propuesta Económica	10
25.1.1	Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.....	10
25.2	Evaluación de la Propuesta Técnica.....	10
26	CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	10
27	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.....	11
28	CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS.....	11

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

29	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	12
30	MODIFICACIONES AL CONTRATO	12

SECCIÓN VI PRESTACIÓN DEL SEGURO

31	PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA ENTIDAD ASEGURADORA ADJUDICADA.....	14
32	INFORME DE CONFORMIDAD DEL COBERTURA DEL SEGURO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	14
33	PAGO Y CIERRE DE CONTRATO	14

SECCIÓN VII GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

34	DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	16
35	CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	17
36	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18
36.1	Detalle de ubicaciones de riesgo.....	18
36.2	Resumen de siniestros por póliza	21
36.3	Detalle de bienes e intereses asegurados	22
36.4	Otras especificaciones.....	33

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de seguros se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto en las NB-SABS, no exime a las entidades públicas ni a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883, de Seguros.

2 PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Entidades Aseguradoras constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.
- b) Asociaciones Accidentales de Coaseguro de Entidades Aseguradoras de la misma modalidad de seguros que se encuentran debidamente constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.

3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

3.1 Inspección Previa.

Las Entidades Aseguradoras deberán efectuar una inspección del riesgo, para tener un juicio claro del mismo y de la responsabilidad que asumirán y poder proporcionar a sus respectivos reaseguradores, la información necesaria para que éstos puedan determinar las tasas adecuadas al riesgo propuesto.

Las Entidades Aseguradoras deberán efectuar la inspección previa del objeto de contratación del seguro en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente DBC o por cuenta propia.

3.2 Consultas escritas sobre el DBC.

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPC, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

3.3 Reunión de Aclaración.

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, el convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración suscrita por los servidores públicos y todos los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de los asistentes.

4 ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

- 4.1 La entidad convocante podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC.

Estas enmiendas no deberán modificar la estructura y el contenido del Modelo de DBC elaborado por el Órgano Rector.

- 4.2 El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 181.

5 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1 El RPC podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Resolución expresa por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al DBC.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

- 5.2 Los nuevos plazos serán publicados en el SICOES y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.
- 5.3 Cuando la ampliación sea por enmiendas al DBC, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de Aprobación del DBC.

6 GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requeridas

La entidad convocante de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de las NB-SABS, podrá requerir los siguientes tipos de garantía:

- a) Boleta de Garantía.
- b) Garantía a Primer Requerimiento.
- c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

6.2 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Para la suscripción del contrato la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato, uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista de manera expresa o tácita de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

6.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Si existiese Recurso Administrativo de Impugnación luego de su agotamiento.
- c) Cuando la entidad convocante solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- d) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- e) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- f) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

6.4 El tratamiento de ejecución y devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se establecerá en el Contrato.

7 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando esta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

7.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento y/o Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando el período de validez de la propuesta no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- f) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- h) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- i) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- j) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- k) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- l) Cuando el Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), tenga observaciones en lo referente a: capital mínimo, margen de solvencia, recursos de inversión, reservas técnicas y/o siniestros en mora.
- m) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- n) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- o) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

8.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

8.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación los siguientes:

- a) La falta de firma del Proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario-A-1).
- b) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- c) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- d) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- e) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- f) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por la entidad convocante, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario.
- i) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (FormularioA-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

9 DECLARATORIA DESIERTA

El RPC declarará desierta una convocatoria pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

10 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS.

11 RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso a) del párrafo I del Artículo 90, de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII, del Título I, de las NB-SABS.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

13 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los precios de la propuesta podrán ser expresados en moneda extranjera. Los pagos se realizarán en moneda nacional, al tipo de cambio oficial de venta de la moneda extranjera establecido por el Banco Central de Bolivia en la fecha de pago.

14 COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración, presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente bajo su total responsabilidad y cargo.

15 IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante deberán presentarse en idioma castellano.

16 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

16.1 La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

16.2 En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito o interposición de Recursos Administrativos de Impugnación, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

17 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los Formulario de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

17.1 Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).
- c) Garantía de Seriedad de Propuesta en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por la misma Entidad Aseguradora.
- d) Certificado Único emitido por la APS vigente, en fotocopia simple.

17.2 En el caso de Asociaciones Accidentales de Coaseguro de Entidades Aseguradoras, los documentos deberán presentarse, diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que correspondan a cada Entidad Aseguradora que integra la Asociación.

17.2.1 La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
- c) Garantía de Seriedad de Propuesta en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta, establecida en el presente DBC. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por cualquiera de las Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros.

17.2.2 Cada Asociado en forma independiente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental de Coaseguros de Entidades Aseguradoras (Formulario A-2b).
- b) Certificado Único emitido por la APS vigente, en fotocopia simple.

18 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir:

- a) Formulario de Tasas y Primas de cada una de las coberturas solicitadas de la Propuesta Económica (Formulario B-1).
- b) Formulario de Resumen de Primas de la Propuesta Económica (Formulario B-2).

19 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica consiste en cumplir las condiciones que la entidad solicitante requiere para la cobertura del seguro incluyendo en detalle todas las cláusulas adicionales solicitadas y todas aquellas que vayan a ser adjuntadas a las pólizas que se emitan. Estas condiciones deberán estar establecidas en el presente DBC y deben contener los siguientes documentos:

- a) Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la instancia correspondiente.
- b) Formulario de Cuadro de Producción por Ramos (Formulario C-1a).
- c) Formulario de Hoja de Vida de los Ejecutivos (Formulario C-1b).
- d) Distribución de Riesgo, Montos de sumas asegurada y porcentaje de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, (Formulario C-1c) cuando corresponda.
- e) Datos del Reasegurador Líder o del Corredor de Reaseguros, solo en caso de existir colocación facultativa, (Formulario C-1d o Formulario C-1e), cuando corresponda.

En el caso de Asociación Accidental de Coaseguros, se deberá presentar:

- a) Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la instancia correspondiente.
- b) Formulario de Cuadro de Producción por Ramos (Formulario C-1a).
- c) Formulario de Hoja de Vida de los Ejecutivos (Formulario C-1b).
- d) Distribución de Riesgo, Montos de sumas asegurada y porcentaje de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, cuando corresponda (Formulario C-1c).
- e) Datos del Reasegurador Líder o del Corredor de Reaseguros, solo en caso de existir colocación facultativa, (Formulario C-1d y Formulario C-1e), cuando corresponda.

20 PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR RAMOS

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ramo, deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa y una propuesta técnica y económica para cada ramo.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ramos al que se presente el proponente; o por cada ramo.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

21 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

21.1 Forma de presentación

21.1.1 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante citando el Número de Licitación, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

21.1.2 La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.

21.1.3 El original de la propuesta deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

21.1.4 La propuesta deberá incluir un índice que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

21.2 Plazo y lugar de presentación

21.2.1 Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

Se considera que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

21.2.2 Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos el Representante Legal es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

21.3 Modificaciones y retiro de propuestas

21.3.1 Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

21.3.2 Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

21.3.3 Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

22 APERTURA DE PROPUESTAS

22.1 La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Calificación inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPC que la convocatoria sea declarada desierta.

22.2 El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de las propuestas presentadas y rechazadas según el Acta de Recepción.

Si hubiere lugar, se informará sobre los Recursos Administrativos de Impugnación interpuestos contra la Resolución que aprueba el DBC.

- b) Apertura y registro en el acta correspondiente de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, dando a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ramos, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas para cada ramo.

- c) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1 correspondiente. En caso de adjudicaciones por ramos se deberá registrar un Formulario V-1 por cada ramo.

- d) La Comisión de Calificación procederá a rubricar todas las páginas de cada propuesta original, excepto la Garantía de Seriedad de Propuesta.

Cuando no se ubique algún Formulario o documento requerido en el presente DBC, la Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

- e) Registro en el Formulario V-2, del nombre del proponente y del monto ofertado de su propuesta económica.

En caso de Adjudicaciones por ramos se deberá registrar un Formulario V-2 por cada ramo.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- f) Elaboración del Acta de Apertura, que debe ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

22.3 Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

22.4 Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida, por la Comisión de Calificación al RPC en forma inmediata para efectos de eventual excusa.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

23 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas aplicara el Métodos de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo.

24 EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Calificación determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta y la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

25 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

25.1 Evaluación de la Propuesta Económica

25.1.1 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

La Comisión de Calificación, seleccionará la propuesta con el menor valor registrado en el Formulario V-2, considerando la información contenida en la propuesta económica, misma que no deberá exceder el Precio Referencial.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

25.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información en los formularios C-1a, C-1b y del Certificado Único emitido por la APS. En caso de coaseguros además deberán verificar la información en los formularios C-1c, C-1d y C-1e.

Los formularios anteriormente señalados serán evaluados aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará la adjudicación de la propuesta, caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

26 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.

27 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

27.1 El RPC, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

27.2 En caso de que el RPC solicite a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPC, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

27.3 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- d) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

27.4 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

28 CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez adjudicada la contratación la MAE, el RPC, la Comisión de Calificación y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La concertación de Mejores Condiciones Técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

En caso de que el proponente adjudicado no aceptara las condiciones técnicas demandadas por la entidad, se continuara con las condiciones técnicas adjudicadas.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

29 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- 29.1 El proponente adjudicado deberá presentar para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE.

Las entidades públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado del RUPE, presentado por el proponente adjudicado, ingresando el Código de Verificación del Certificado en el SICOES.

La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a diez (10) días hábiles computables a partir del vencimiento del plazo para la interposición del Recurso Administrativo de Impugnación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

- 29.2 En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción del contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta y se informará al SICOES en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

En los casos señalados precedentemente, el RPC deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

- 29.3 Cuando se tenga que presentar una Póliza definitiva, ésta deberá estar firmada por el representante de la Entidad Aseguradora, de acuerdo con la póliza presentada en su propuesta.

30 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) Contrato Modificatorio: Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

- b) Contrato Modificatorio para Servicios Generales Recurrentes: Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del seguro, para lo cual, la instancia correspondiente de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

SECCIÓN VI PRESTACIÓN DEL SEGURO

31 PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA ENTIDAD ASEGURADORA ADJUDICADA

La prestación del seguro por la Entidad Aseguradora adjudicada debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las especificaciones técnicas contenidas en el presente DBC que son parte del contrato, sujetas a la conformidad por la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

32 INFORME DE CONFORMIDAD DE LA COBERTURA DEL SEGURO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso de suceder el siniestro objeto del seguro y realizada la indemnización por concepto de pago por siniestro sucedido, la entidad debe dar la conformidad por la cobertura realizada.

Concluida la prestación de la cobertura del seguro, la Comisión de Recepción elaborará el Informe de Conformidad del Servicio de seguro, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes. La Entidad debe elaborar a solicitud de la Entidad Aseguradora el correspondiente certificado de cumplimiento de contrato.

33 PAGO Y CIERRE DE CONTRATO

Se deberá realizar el pago total y al contado por la cobertura del seguro contra entrega de la (s) póliza (s) de seguro y entrega de la factura correspondiente.

Emitido el Informe de Conformidad del Servicio por la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantías y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

SECCIÓN VII GLOSARIO DE TÉRMINOS

Entidad: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada el servicio, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la prestación de servicio y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causa de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Omisión: Significa no sólo la falta de presentación de documentos, sino que cualquier documento no cumpla con las condiciones de validez requeridas por el Convocante.

Entidad Aseguradora: Es la Sociedad Anónima de giro exclusivo en la administración de seguros, autorizada por la APS. Comprende las entidades aseguradoras directas y las entidades de prepago.

Seguro: Es el contrato por el cual el asegurador se obliga a indemnizar un daño o a cumplir la prestación convenida, al producirse la eventualidad prevista y el asegurado o tomador a pagar la prima.

Riesgo: Es el suceso incierto capaz de producir una pérdida o daño económico y que en caso de ocurrir y estar asegurado, hace exigible la obligación del asegurador. Los hechos ciertos o los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y no son objeto del contrato de seguro.

Siniestro: El siniestro se produce al acontecer el riesgo cubierto por el contrato de seguro y da origen a la obligación del asegurador de indemnizar o efectuar la prestación convenida.

Póliza de Seguro: Documento que instrumenta el contrato de seguro, en el que se establecen las normas que de manera general y particular, regulan las relaciones contractuales entre el asegurado y asegurador, de acuerdo a lo determinado en el Código de Comercio.

Tomador: Tomador del seguro es la persona que, por cuenta y a nombre de un tercero, contrata con el asegurador la cobertura de los riesgos.

Adjudicación por Ramos: Las propuestas no necesariamente deben ser presentadas completas por el total de los ramos, pudiendo presentarse propuestas parciales por ramos.

Adjudicación Total: Las propuestas necesariamente deben ser completas por el total de los ramos solicitado; si se reciben propuestas parciales, estas no serán consideradas.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

34 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
CUCE :	[] [] - [] [] [] [] - [] [] - [] [] [] [] [] [] - [] [] - [] []	
Objeto de la contratación :	CONTRATACION DE SEGUROS MULTIRIESGO, RESPONSABILIDAD CIVIL, COMPRESIVA 3-D, ACCIDENTES PERSONALES Y AUTOMOTORES – GESTION 2016	
Código de la entidad para identificar al proceso	312	
Gestión :	2016	
Modalidad :	Licitación Pública	
Precio Referencial :	450.326	
Periodo del Seguro (tiempo requerido) :	12 meses	
Precio Referencial :	450.326	
Método de Selección y Adjudicación :	Precio Evaluado Más Bajo	
Tipo de convocatoria :	Convocatoria Pública Nacional	
Forma de Adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Por el total <input type="checkbox"/> b) Por Ramos	
Tipo de garantía requerida para la Garantía de Seriedad de Propuestas :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento	
Tipo de garantía requerida para la Garantía de Cumplimiento de Contrato :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento	
Señalar para cuando es el requerimiento del Seguro :	<input type="checkbox"/> a) Seguros para la gestión en curso. <input checked="" type="checkbox"/> b) Seguros recurrentes para la próxima gestión (el proceso llegará hasta la adjudicación y la suscripción del contrato está sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión)	
Organismos Financiadores : #	Nombre del Organismo Financiador	% de Financiamiento
	<i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>	
1	TGN	100
2		

2. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE			
Nombre de la Entidad :	AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA		
Domicilio :	Ciudad	Zona	Dirección
<i>(fijado para el proceso de contratación)</i>	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	NOR – OESTE	AV. 2 DE AGOSTO # 6
Teléfono :	3-643643		
Fax :	3-643643		
Correo electrónico :			

3 PERSONAL DE LA ENTIDAD				
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)	Cargo
	KOHLER	PERROGON	ROLF	DIRECTOR EJECUTIVO
Responsable del Proceso de Contratación (RPC)	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)	Cargo
	NEGRETE	HEREDIA	RAUL	DIRECTOR GENERALRAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Encargado de atender consultas :	<i>Ap. Paterno</i>	<i>Ap. Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
	FERNANDEZ	LOPEZ	JOHANA ROSEMARY	RESPONSABLE UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

4. SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPAN CARGOS EJECUTIVOS HASTA EL TERCER NIVEL JERÁRQUICO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA SON:

<i>Ap. Paterno</i>	<i>Ap. Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
BASCOPE	GONZALES	MARIA JAQUELINE	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
<i>Ap. Paterno</i>	<i>Ap. Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
YUCRA	MIRANDA	VICTOR	DIRECTOR GENERAL DE MANEJO DE BOSQUES Y TIERRA
<i>Ap. Paterno</i>	<i>Ap. Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
MUÑOZ	RODRIGUEZ	THELMO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL BOSQUE

5. SEGUROS QUE SE LICITAN:

Nº	Tipo de Seguro	Observaciones	Inicio de Vigencia (dd/mm/aa)
1	MULTIRIESGO	SUMA ASEGURADA \$us. 4.115.667	21 DE ENERO DE 2016
2	RESPONSABILIDAD CIVIL	SUMA ASEGURADA \$us. 50.000	21 DE ENERO DE 2016
3	COMPRESIVA 3-D	SUMA ASEGURADA \$us. 110.000	21 DE ENERO DE 2016
4	ACCIDENTES PERSONALES	FIJA – APROXIMANDAMENTE 135 PERSONAS \$us. 725.000	21 DE ENERO DE 2016
5	AUTOMOTORES	120 VEHICULOS \$us. 1.641.000	21 DE ENERO DE 2016

35 CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
1 Publicación del DBC en el SICOES	24	11	2015			
2 Inspección previa	30	11	2015	15	00	Dirección General Administrativa y Financiera Av. 2 de Agosto # 6
3 Consultas Escritas (fecha límite)	30	11	2015	18	30	Dirección General Administrativa y Financiera Av. 2 de Agosto # 6
4 Reunión de aclaración	01	12	2015	15	00	Dirección General Administrativa y Financiera Av. 2 de Agosto # 6

5	Aprobación del DBC con las enmiendas si hubieran (fecha límite)	:	Día	Mes	Año					
			02	12	2015					
6	Notificación de aprobación del DBC (fecha límite)	:	Día	Mes	Año					
			02	12	2015					
7	Presentación y Apertura de Propuestas (Fecha límite)	:	Día	Mes	Año	Hora	Min.			
			23	12	2015	09	00	Dirección General Administrativa y Financiera Av. 2 de Agosto # 6		
8	Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	:	Día	Mes	Año					
			28	12	2015					
9	Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite)	:	Día	Mes	Año					
			28	12	2015					
10	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite)	:	Día	Mes	Año					
			15	01	2016					
11	Suscripción de contrato (fecha límite)	:	Día	Mes	Año					
			19	01	2016					

Todos los plazos son de cumplimiento obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Supremo N° 0181.

36 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

36.1 Detalle de ubicaciones de riesgo

La entidad debe efectuar una relación descriptiva de las ubicaciones de riesgo, indicando su ubicación geográfica exacta, pudiendo adjuntar un croquis de ubicación para cada riesgo. También se debe especificar el uso que se da a cada instalación, por ejemplo: oficinas, plantas industriales, galpones, depósitos, etc.

DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE ABT A NIVEL NACIONAL

N°	OFICINA	CIUDAD	RESPONSABLE	DIRECCION	TELEFONO
1	Santa Cruz - Nacional - DD SC	Santa Cruz	Jose Luis Roca Añez	Av. 2 de Agosto N° 6 Pasando cuarto anillo	3643643 70290601
2	Deposito de la Direccion Departamental Santa cruz	Santa Cruz	Benjamin Lopez Calderon	Avenida Irala S/N casi esquina Ejercito Nacional.	3488392
3	Oficina Proyecto Programa de Produccion de Alimentos y Restitucion de bosques	Santa Cruz	Daniel Fernando Salex Jimenez	Av. Beni entre 3er y 4to anillo calle 5 este N°5657	76317283
4	Santa Cruz - UOBT San Ignacio de Velasco	San Ignacio de Velasco	Carlos Eduardo Negrete Núñez	Av. Eduardo Zilker y calle Carmen Toledo s/n	9622077 67701020
	Santa Cruz - UOBT San Jose	San Jose	Walberto Frontanilla Betancourt	Calle Monseñor Carlos Gerique Casi Esquina 24 de Septiembre s/n Barrio Villa Bella	3972209 67701021

6	Santa Cruz - UOBT Robore	Robore	Martha Alejandra Alvarez Miranda.	Calle Chiquitos Barrio San Francisco s/n	39742242 67701023
7	Santa Cruz - UOBT Puerto Suarez	Puerto Suarez	Juan Carlos Garcia Ortega	Calle Noel Kemf Mercado s/n	39762433 67701018
8	Santa Cruz - UOBT Santa Fe de Yapacani	Yapacani	Yhoban Salguero Oreteá	Sobre carretera principal Yapacani y San Carlos	9343370 67701030
9	Santa Cruz - UOBT Santa Rosa del Sara	Portachuelo	Walberto Frontanilla Betancourt	Calle Bolivar al lado de las oficinas de Cotás.	9242557
10	Santa Cruz - UOBT Concepcion	Concepcion	Andrés Torrez Estivarez	Calle Pando S/N Manzano 012 Sección 1	9643205 - 67701019
11	Santa Cruz - UOBT Camiri	Camiri	Ronal Zurita Vargas	Av. Carlos Daher Frente YPFB s/n	9524018 67701039
12	Santa Cruz - UOBT Ascension de Guarayos	Guarayos	Dolly Asunta Cordova Lopez	Pasando control de peaje carretera Santra cruz Guarayos	9667071 67701022
13	Santa Cruz - UOBT San Matias	San Matias	Santos Martínez Serrudo	Av Barrientos N° 225	9792046 67701031
14	Santa Cruz - PFCF Puerto Pailas	Puerto Pailas	José David Quiroga Antelo	Puente Puerto Pailas	67701027
15	Santa Cruz - PFCF Puesto Mendez	Puesto Mendez	José David Quiroga Antelo	Tranca Carretera Norte	67701027
16	Santa Cruz - PFCF Rio Seco	Rio Seco	José David Quiroga Antelo	Carretera Camiri	67701027
17	Santa Cruz - PFCF Miraflores	Miraflores	Noel Rene Sivila Céspedes	Carretera San Jose - San Ignacio de Velasco	67701021
18	Beni - Departamental	Trinidad	Henry Joel Acosta Duran	Calle Maria Luisa Vieira N° 460	4620758 72847311
19	Beni - UOBT Riberalta	Riberalta	Adalid Esqyin Qyuispe Chino	Rene Moreno y Av Jose Ballivian santiestevan N° 456	8523946 72847312
20	Beni - UOBT San Borja	San Borja	Dimar Merida Baldehomar	Av. Selin Malu S/N entre Av. Acre y Av. La Ganadera	8953540 72847314
21	Beni - UOBT Rurrenabaque	Rurrenabaque	Ronald Zurita	Av. Gordon Barbour esquina Beni s/n	8922431 72847315
22	Beni - UOBT Guayaramerin	Guayaramerin	Jorge Alejandro Chávez Salinas	Calle Hernando Siles entre 16 de Julio y Trinidad s/n	8553841 72847313
23	Beni - PFCF Elvira	Elvira	Henry Joel Acosta Duran	Carretera Trinidad Santa Cruz	72847311

24	Beni - PFCF San Pablo	San Pablo	Henry Joel Acosta Duran	Carretera Trinidad Santa Cruz	72847311
25	Beni - PFCF El Triangulo	Riberalta	Adalid Edwin Quispe Chino	Carretera Riberalta - Cobija	72847312
26	Pando - Departamental	Cobija	Aldo Isaias Chávez Avila	Calle Tahuamano N° 50	8422221 67660042
27	Pando - PFCF El Sena	El Sena	Aldo Isaias Chávez Avila	El Sena, Av. Principal s/n	67660042
28	Pando -UOBT Puerto Rico	Pando	Aldo Isaias Chávez Avila	Av. Franz, Comunidad Soberania (Frontera con Peru)	67660042
29	La Paz - Departamental	La Paz	Filomon Hinojosa Torrico	Calle Loayza N° 233 y Av. Camacho Edf Marical de Ayacucho	2201446 67001071
30	La Paz - UOBT Caranavi	Caranavi	Fabian Yapura Ortiz	Calle 1 de mayo, Zona 13 de diciembre N° 10	8243744 67001072
31	La Paz - UOBT Ixiamas	Ixiamas	Alex Jiménez Bustamante	Avenida Totai S/N, entre Avenida Bruno Racua	8257107 67002317
32	La Paz - UOBT Palos Blancos	Palos Blancos	Carlos Guasebe Tamo	Calle 18 de Noviembre s/n Barrio San Pedro	2134235 67001073
33	La Paz - PFCF La Rnconada	La Paz	Filomon Hinojosa Torrico	Carretera La Paz - Unduavi salida a la Cumbre	67001074
34	Cochabamba - Departamental	Cochabamba	David Guever Jurado	Calle Colombia N° 340 entre España y 25 de Mayo	4523832 76400961
35	Cochabamba - UOBT Villa Tunari	Villa Tunari	Ariel Calicho García	Zona Ex-CORDECO, detrás del Cesar	4136555 67400962
36	Cochabamba - UOBT I virgarzama	I virgarzama	Juan Carlos Rojas Gonzales	Calle Litoral s/n frente a la cancha Litoral	4136281 67400962
37	Cochabamba - PFCF Padre Sama	Padre Sama	David Guever Jurado	Carretera Villa Tunari Reten a 10 Km. De Villa Tunari	67400962
38	Chuquisaca - Departamental	Sucre	Esteban Andrés Morales Udaeta	Barrio Petrolero, Calle el Salvador N° 21	67600271
39	UOBT Monteagudo	Monteagudo	Pedro Grover Arancibia Vidaurre	Av. Porvenir S/N, frente al mercado San Jose.	67600170
40	Tarija - Departamental	Tarija	Omar Ricardo Ortiz Bulegio	Carretera Tomatitas Km. 2 s/n	67701017
41	Tarija - UOBT Yacuiba	Yacuiba	Roly Danner Torrez Osorio	Calle San Pedro N° 701 Esq. Av. Libertadores	6730282

42	Tarija - UOBT Villamontes	Villamontes	Gonzalo Felipez Quispe	Av. Héroes del Chaco N° 203 entre calle La Paz y Potosí Barrio Central	67370283
43	Tarija - Entre Rios	Entre Rios	Luis Alberto Velasquez Valdez	Av. Eberto Lema N° 1038 Zona Barrio Cañaverál	67370281
44	Tarija - PFCF El condor	El Condor	Omar Ricardo Ortiz Bulegio	Carretera Tarija - Entre Rios	67701017

36.2 Resumen de siniestros por póliza

RESUMEN DE SINIESTRALIDAD (En Dólares Americanos)

ASEGURADO

Autoridad de Bosques y Tierra

GESTION 2011

	Reclamados	Pagado	Pendiente
T.R. Daños a la Propiedad	2.298,26	2.298,26	0,00
Automotores	990,27	890,27	0,00
TOTAL	3.288,53	3.188,53	0,00

GESTION 2012

	Reclamados	Pagado	Pendiente
T.R. Daños a la Propiedad	8.486,37	8.486,37	0,00
Automotores	14.492,79	14.492,79	0,00
TOTAL	22.979,16	22.979,16	0,00

GESTION 2013

	Reclamados	Pagado	Pendiente
T.R. Daños a la Propiedad	3.039,75	3.039,75	0,00
Automotores	10.504,13	10.504,13	0,00
TOTAL	13.543,88	13.543,88	0,00

GESTION 2014

	Reclamados	Pagado	Pendiente
T.R. Daños a la Propiedad	9.583,59	9.433,59	0,00
Automotores	13.830,15	12.330,15	0,00
A. Personales	5.200,00	0,00	5.200,00
TOTAL	28.613,74	21.763,74	5.200,00

GESTION 2015

	Reclamados	Pagado	Pendiente
T.R. Daños a la Propiedad	3.949,43	2.949,43	1.000,00
Automotores	22.217,66	12.200,25	10.000,00
A. Personales	5.000,00	0,00	5.000,00
TOTAL	31.167,09	15.149,68	16.000,00

TOTAL GENERAL GESTIONES 2011 - 2015

	Reclamados	Pagado	Pendiente
T.R. Daños a la Propiedad	27.357,40	26.207,40	1.000,00
Automotores	62.035,00	50.417,59	10.000,00
Acc. Personales	10.200,00	0,00	10.200,00
TOTAL GENERAL	99.592,40	76.624,99	21.200,00

36.3 Detalle de bienes e intereses asegurados

La entidad debe adjuntar el detalle de bienes asegurados con un formato de inventario valorado, discriminando los bienes de acuerdo a su ubicación, rubro y póliza a la que pertenece. El total del Rubro debe coincidir con los Resúmenes de Póliza.

MULTIRIESGO

OFICINAS	EDIFICACION		MUEBLES Y ENSERES		EQUIPOS DE COMPUTACION		EQUIPOS DE COMUNICACION		MAQUINARIAS		HERRAMIENTAS		OTROS ACTIVOS		TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR	AIRES ACONDICIONADOS		
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	BS	TOTAL \$US	CANT	VALOR	TOTAL \$US
Nacional	2	1.619.261,00	1.610	1.746.190,50	1.055,00	4.728.072,14	388,00	989.293,35	26,00	73.818,71	34,00	40.954,85	22,00	75.686,68	3.137	9.273.277	1.332.367	110	378.510	54.384
Santa Cruz	10	2.412.403,00	1.102	970.090,09	456,00	1.807.545,50	142,00	360.261,80	16,00	50.361,67	156,00	18.395,45	13,00	357.247,40	1.895	5.976.305	858.664	61	203.842	29.288
Df. Inala	0	0,00	9	10.710,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9	10.710	1.539	0	0	0	
BID - SC	0	0,00	3	1.272,00	3,00	18.065,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6	19.338	2.778	0	0	0	
Beni	4	481.548,00	478	309.465,30	203,00	801.685,01	61,00	130.072,40	10,00	14.910,17	9,00	10.631,34	11,00	4.084,08	776	1.752.406	251.783	23	59.234	8.511
Chuquisaca	4	284.592,00	230	103.216,53	106,00	318.320,38	38,00	89.794,37	3,00	1.882,00	12,00	12.925,00	7,00	2.350,00	400	813.080	116.822	0	0	0
Cochabamba	2	210.060,00	314	134.686,01	99,00	330.959,90	38,00	70.065,34	3,00	11.842,00	0,00	0,00	4,00	1.483,00	460	759.096	109.066	3	9.606	1.380
La Paz	5	5.879.021,00	631	277.470,53	243,00	989.975,40	118,00	206.694,94	7,00	100.091,55	3,00	4.115,00	35,00	8.932,10	1.042	7.466.301	1.072.744	3	12.084	1.796
WWF - La Paz	0	0,00	25	7.427,50	0,00	0,00	1,00	7.700,00	1,00	7.494,00	1,00	2.793,00	2,00	1.030,40	30	26.445	3.800	0	0	0
Pando	2	459.265,00	192	218.564,39	110,00	489.433,34	39,00	94.898,90	5,00	20.396,22	0,00	0,00	1,00	1.600,00	349	1.284.158	184.505	8	29.045	4.173
Tarija	6	398.951,00	331	174.032,74	100,00	393.657,57	38,00	73.786,50	4,00	3.775,00	6,00	5.958,00	43,00	4.961,00	528	1.055.122	151.598	8	27.160	3.902
TOTALES	35	11745101	4925	3.953.125.59	2.375,00	9.877.715.14	863,00	2.022.567.60	75,00	284.571.32	221,00	95.772.64	138,00	457.384.66	8632	28436237.95	4.085.666	216	719.481	103.374

AUTOMOTORES

DPT O	N°	DIRECCION	UBICACION	CARACTERISTICAS DEL VEHICULO					PLACA	VALOR \$US
				VEHICULO	CLASE	MARCA	TIPO	COLOR		
SANTA CRUZ	1	DE	Santa Cruz	Vagoneta	Toyota	Prado	Beige	2002	2010-EBY	19,000.00
	2	DE	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanca	2008	2074-SDC	18,000.00

3	DGAF	Santa Cruz	Automovil	Hyundai	Excel	Plomo	1992	511-GXP	5,000.00
4	DGAF	Santa Cruz	Jeep	Suzuki	Samurai	Blanco	1998	SKA-509	7,000.00
5	DGAF	Santa Cruz	Jeep	Suzuki	Samurai	Amari llo	2000	1278-YKA	8,000.00
6	DGAJ	Santa Cruz	Vagoneta	Toyota	Runner	Plomo Metalico	2002	2010-EAT	17,000.00
7	DGMB yT	Santa Cruz	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-TPH	21,000.00
8	JNFyC	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2832-HLK	26,000.00
9	JNFyC	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2832-KEP	26,000.00
10	NACIONAL	Santa Cruz	Camioneta	Suzuki	Samurai	Guindo	1999	1272-HEI	7,000.00
11	NACIONAL	Santa Cruz	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2006	1950- BSC	3,000.00
12	NACIONAL	Santa Cruz	Motocicleta	Maruti	125	Azul	2010	3367-DSI	1,500.00
13	NACIONAL	Santa Cruz	Motocicleta	Suzuki	TS-186	Blanco	2000	765-SHP	2,000.00
14	NACIONAL	Santa Cruz	Motocicleta	Suzuki	TS-187	Blanco	2000	765-SIT	2,000.00
15	NACIONAL	Santa Cruz	Camioneta	Suzuki	Santana	Rojo	2000	1272-HZT	7,000.00
16	NACIONAL	Santa Cruz	Jeep	Suzuki	Samurai	Blanco	1999	SKA-507	7,000.00
17	RESTI TUCIÓN DE BOSQUES	Santa Cruz	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metalico	2014	3761-FNK	35,000.00
18	RESTI TUCIÓN DE BOSQUES	Santa Cruz	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metalico	2014	3761-FSY	35,000.00
19	DANIR A	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-THL	26,000.00
20	DDSC	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-TFE	26,000.00
21	DDSC	Santa Cruz	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-PUU	21,000.00
22	DDSC	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanca	2008	2073-YXD	18,000.00
23	DDSC	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-TDX	26,000.00
24	DDSC	Santa Cruz	Jeep	Suzuki	Jimmy	Azul	1999	SZX-1280	10,000.00
25	DDSC	UOBT - Concepcion	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanca	2008	2074-CRB	18,000.00
26	DDSC	Santa Cruz	Jeep	Hyundai	Galloper	Azul	1998	671-XFG	9,000.00
27	DDSC	Santa Cruz	Camioneta	Suzuki	Samurai	Rojo	2000	1283-LRU	8,000.00

	28	DDSC	PFCF - Pailas	Jeep	Mitsubishi	Raider	Blanco	1985	860-REI	5,500.00
	29	DDSC	DEVUELTO ACTIVOS	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2006	1950-BYS	3,000.00
	30	DDSC	DEVUELTO ACTIVOS	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2006	1950-BUI	3,000.00
	31	DDSC	DEVUELTO ACTIVOS	Motocicleta	Suzuki	TS-185ERY	Rojo	1994	770-HDF	2,000.00
	32	DDSC	PFCF - Rio Seco	Camioneta	Mitsubishi	L200	Rojo	1990	S/P	7,000.00
PROVINCIA S C	33	DDSC	UOBT - Robore	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2008	2073-YSR	18,000.00
	34	DDSC	UOBT - Camiri	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-PZG	21,000.00
	35	DDSC	UOBT - Yapacani	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1284-FGU	17,000.00
	36	DDSC	UOBT - San Matías	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2007	1660-SHR	18,000.00
	37	DDSC	UOBT - San Jose	Camioneta	Suzuki	Maruti	Blanco	2000	1272-IDG	7,000.00
	38	DDSC	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2008	2074-CKI	18,000.00
	39	DDSC	Cochabamba	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-TIR	26,000.00
	40	DDSC	UOBT - San Jose	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2007	1660-SKA	18,000.00
	41	DDSC	UOBT - Concepción	Camioneta	Suzuki	Samurai	Metálico	2000	1272-IEK	7,000.00
	42	DDSC	UOBT - Concepción	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1999	1284-BKC	17,000.00
	43	DDSC	UOBT - Concepción	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-PXD	20,000.00
	44	DDSC	UOBT - San Ignacio	Motocicleta	Suzuki	Motocicleta Suzuki	Amarelo	1982	S/P	1,000.00
	45	DDSC	UOBT - San Ignacio	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Blanco	2000	765-STX	2,000.00
	46	DDSC	UOBT - San Ignacio	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-PXA	21,000.00
	47	DDSC	UOBT - San Ignacio	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-PPH	20,000.00
	48	DDSC	UOBT - San Ignacio	Vagoneta	Nissan	Patrol	Guindó	1990	794-AXL	15,000.00
	49	DDSC	UOBT - Puerto Suarez	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-TLA	26,000.00
	50	DDSC	UOBT - Puerto Suarez	Camioneta	Suzuki	Maruti	Azul	1994	SZA-759	5,000.00
	51	DDSC	UOBT - Vallegrande	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanca	2008	2073-YIS	18,000.00

	52	DDSC	UOBT - Santa Rosa	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1291-ISP	16,000.00
	53	DDSC	UOBT - Guarayos	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-SHL	21,000.00
	54	DDSC	UOBT - Guarayos	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1999	1290-YPK	16,000.00
	55	DDSC	UOBT - Guarayos	Motocicleta	Suzuki	TS-185ERY	Azul	2001	767-BKA	2,000.00
	56	DDSC	UOBT - Guarayos	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1284-AEF	17,000.00
TARIJA	57	DDTJ	Tarija	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2008	2010-BPL	18,000.00
	58	DDTJ	Tarija	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1986	TZA-036 - 307-NSU	10,000.00
	59	DDTJ PPARB	Santa Cruz	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metálico	2014	3761-FRT	35,000.00
	60	DDTJ	UOBT - Yacuiba	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2008	2010-BTA	18,000.00
	61	DDTJ	UOBT - Yacuiba	Camioneta	Suzuki	Samurai	Verde	1999	1283-LPR	8,000.00
	62	DDTJ	UOBT - Yacuiba	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Blanca	2000	765-TAN	2,000.00
	63	DDTJ	UOBT - Entre Rios	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Azul	2000	765- SLC	2,000.00
	64	DDTJ	UOBT - Entre Rios	Jeep	Toyota	Land Cruiser	Blanca	1987	LKA-631	8,000.00
	65	DDTJ	UOBT - Villamontes	Motocicleta	Suzuki		Azul	2006	1950-BXN	3,000.00
	66	DDTJ	UOBT - Villamontes	Vagoneta	Nissan	Patrol	Azul Plata	1997	926-NGC	15,000.00
SUCRE	67	DDCH	Sucre	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RBL	21,000.00
	68	DDCH	Sucre	Jeep	Hyundai	Galopper	Azul	1998	671-XGK	9,000.00
	69	DDCH	Santa Cruz	Vagoneta	Toyota	Land Cruiser	Beige	1993	HLA-100	10,000.00
	70	DDCH	UOMB - Padilla	Camioneta	Nissan		Plomo	1996	1137-UBE	10,000.00
	71	DDCH	UOBT - Monteagudo	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Blanco	2000	765-SRN	2,000.00
	72	DDCH	UOBT - Monteagudo	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Amari llo	1992	LZA-780	13,000.00
	73	DDCH	UOBT - Monteagudo	Camioneta	Suzuki	Samurai	Azul	2000	1272-HYP	7,000.00
	74	DDCH	UOBT - Monteagudo	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Beige	1995	912-NBH	13,000.00
LA PAZ	75	DDL P	La Paz	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2008	2010-BSU	18,000.00
	76	DDL P	La Paz	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-RFG	20,000.00
	77	DDL P	La Paz	Vagoneta	Nissan	Patrol	Azul Plata	1997	926-NFY	15,000.00
	78	DDL P	La Paz	Jeep	Suzuki	Jimmy	Negro	2001	02-01-51	9,000.00

	79	DDLDP	La Paz	Motocicleta	Suzuki		Azul	2001	767-BLD	2,000.00
	80	DDLDP	UOBT - Caranavi	Jeep	Suzuki	Samurai	Blanco	1998	SKA-511	7,000.00
	81	DDLDP	UOBT - Caranavi	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2007	1660-SLD	18,000.00
	82	DDLDP	UOBT - Palos Blancos	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1999	1284-ACY	17,000.00
	83	DDLDP	UOBT - Palos Blancos	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2007	02-50-51	2,500.00
	84	DDLDP	UOBT - Palos Blancos	Jeep	Hyundai	Galopper	Negro	1998	671-XDA	9,000.00
	85	DDLDP	UOBT - Ixiamas	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-SFE	21,000.00
	86	DDLDP	UOBT - Ixiamas	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1998	65-MI-15	15,000.00
	87	DDLDP	UOBT - Ixiamas	Motocicleta	Suzuki		Azul	2000	765-SZL	2,000.00
	88	DDLDP	UOBT - Ixiamas	Motocicleta	Suzuki		Rojo	1994	769-TNT	2,000.00
	89	DDLDP	UOBT - Ixiamas	Jeep	Suzuki	Samurai	Azul		1278-YIU	8,000.00
90	DDLDP	UOBT - Ixiamas	Motocicleta	Suzuki		Azul	2006	1950-BZX	3,000.00	
COCHABAMBA	91	DDCB BA	Cochabamba	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RPF	21,000.00
	92	DDCB BA	Cochabamba	Camion	Kia	Volqueta	Blanco	1992	CKA-224	15,000.00
	93	DDCB BA	Cochabamba	Jeep	Suzuki	Samurai	Blanco	1998	1291-NTY	16,000.00
	94	DDCB BA	Santa Cruz	Vagoneta	Toyota	Runner	Azul	1992	1297-BSK	15,000.00
	95	DDCB BA	Santa Cruz	Jeep	Suzuki	Jimmy	Azul	1999	02_01_02	10,000.00
	96	DDCB BA	UOBT - Ivirgarzama	Jeep	Toyota	Land Cruiser	Verde - plomo	1999	03_01_042	15,000.00
	97	DDCB BA	UOBT - Villa Tunari	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1291-CFX	16,000.00
PANDO	98	DDPA	Cobija	Camion	Mercedes Benz	Camion	Blanco	1992	SHA-475	20,000.00
	99	DDPA	Cobija	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-PLB	20,000.00
	100	DDPA	Cobija	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1279-RCA	15,000.00
	101	DDPA	Cobija	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RUX	21,000.00
	102	DDPA PPARB	Cobija	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metálico	2014	3761-KGX	35,000.00
	103	DDPA	UOBT - Puerto Rico	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-RGK	20,000.00
BENI	104	DDBN	Trinidad	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RSN	21,000.00
	105	DDBN	Trinidad	Motocicleta	Suzuki	GN 125	Rojo	2006	1950-BTF	3,000.00
	106	DDBN PPARB	Trinidad	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metálico	2014	3761-FCB	35,000.00

							co			
107	DDBN	UOBT - San Borja	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-RED	20,000.00	
108	DDBN	UOBT - San Borja	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1999	1290-YRP	16,000.00	
109	DDBN	UOBT - San Borja	Motocicleta	Yamaha	TF-125	Negro	1979	S/P	1,500.00	
110	DDBN	UOBT - San Borja	Jeep	Toyota	Land Cruiser	Rojo	1988	LKA-645	15,000.00	
111	DDBN	Santa Cruz	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2007	1660-SEE	18,000.00	
112	DDBN	UOBT - Rurrenabaque	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Blanca	2000	765-SPI	2,000.00	
113	DDBN	UOBT - Rurrenabaque	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-PRL	20,000.00	
114	DDBN	UOBT - Rurrenabaque	Vagoneta	Toyota	Land Cruiser	Azul	1989	LKA-318	10,000.00	
115	DDBN	UOBT - Riberalta	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2008	2010-BRR	18,000.00	
116	DDBN	UOBT - Riberalta	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-RDA	20,000.00	
117	DDBN	UOBT - Riberalta	Vagoneta	Toyota	Land Cruiser	Rojo	1990	395-UEB	9,000.00	
118	DDBN	PFCF - El Triangulo	Motocicleta	Suzuki	TS185ER X	Blanco	2000	765-SXE	2,000.00	
119	DDSC	UOBT - Guayaramerín	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RTS	21,000.00	
120	DDBN	UOBT - Guayaramerín	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Blanco	2000	765-SNF	2,000.00	
1,641,000.00										

ACCIDENTES PERSONALES

DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL					
1	Director Ejecutivo	KOHLER PERROGON ROLF	1712213	BE	
DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO DE BOSQUES Y TIERRA					
2	Director General de Manejo de Bosques y Tierra	YUCRA MIRANDA VICTOR	1860293	TJ	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS					
3	Director General de Asuntos Jurídicos	BASCOPE GONZALES MARIA JAQUELINE	3189839	SC	
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
4	Directora General Administrativa y Financiera	NEGRETE RAUL HEREDIA	2944196	SC	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL BOSQUE					
5	Director General de Desarrollo Integral del Bosque	MUÑOZ RODRIGUEZ THELMO	2876121	CB	
JEFATURA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL					
1	Jefe Nacional de Fiscalización y Control	PADILLA REDMY POLANCO	4718351	SC	
2	Profesional de apoyo tecnico Jefatura Nacional de Fiscalización y control	RUIZ CRUZ MIGUEL ANGEL	6225064	SC	
3	Profesional de apoyo tecnico Jefatura Nacional de	ROMERO ARTEAGA	6310058	SC	

	Fiscalización y control	HERNAN		
4	Tecnico de apoyo JNFyC PMSRNyCC	CABA MUÑOZ DANILO FRANCISCO	5032785	TJ
5	Tecnico de apoyo JNFyC PMSRNyCC	SORIANO CANDIA EDUARDO	4506307	CBBA
6	Profesional de apoyo JNFyC	FLORES SALAZAR RONALD ANICETO	6360682	SC
7	Profesional de Apoyo tecnico DDSC	SILES QUIROZ ERVIN DANIEL	6257802	SC
8	Tecnico de Apoyo	ZAMBRANA SIBUASTE BISMAR	6321789	SC
9	Tecnico de apoyo JNFyC PMSRNyCC	ROJAS MENDIETA JHOEL KAMILO	7771601	SC
10	Profesional de Apoyo JNFyC PMSRNyCC	CORREA FIGUEROA GARY	5353056	SC
11	Tecnico de Apoyo	CORDOVA FERNANDEZ LIMBERT RIDER	7681098	SC
12	Profesional de apoyo tecnico Jefatura Nacional de Fiscalización y control	ROJAS ESCALERA DAVID	7685607	SC
13	Profesional de apoyo JNFyC	PAREDES MENDIETA LIDIA	3275324	SC
14	Responsable de la Unidad de Fiscalizacion	SOLIZ TABORGA JOHAN HOLBERG	3859920	SC
15	Profesional de apoyo JNFyC	DIAZ TALAMAS GILDA OSDANA	5857454	SC
16	Profesional de apoyo JNFyC	ARCUMA CUYATI BLANCA BETTY	4731506	SC
17	Profesional de Apoyo UMIG-PMSRNyCC	CONDARCO IGLESIA MARCO ANTONIO	7870845	CBBA
18	Profesional de Apoyo UMIG	MIRANDA THAINE OSCAR SERGIO	2609136	LP
19	Jefe Nacional de Conservación de Bosques y Tierra	OSINAGA EGUEZ JOSE LUIS	3876159	SC
UNIDAD DE TRANSPARENCIA				
20	Resp. Transparencia y lucha contra la corrupción	RIBERA ANTELO JAVIER	3934780	SC
21	Tecnico de apoyo juridico en la Unidad de Transparencia y Lucha contra la corrupcion	CESPEDES CAMARA JORGE	4172738	SC
22	Responsable de Control de Calidad	NEGRETE NUÑEZ CARLOS EDUARDO	6311305	SC
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ				
23	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	SEVERICHE SEAS WILLY	4573771	SC
24	Responsable de Fiscalización y Control	PEDRAZA TOLEDO JAVIER	3917947	SC
25	Profesional de Apoyo Tecnico DDSC FYC	GUTIERREZ SANCHEZ GUSTAVO ADOLFO	5351136	SC
26	Profesional de Apoyo Tecnico DDSC FYC	QUIROGA ANTELO JOSE DAVID	7730643	SC
27	Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO Guarayos	ZABALA MURILLO DUSTIN FELIX	4731983	SC
28	Profesional de Apoyo UMIG	FLORES CHAPANA AGAR RISSEL	5889297	SC
29	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES	SUAREZ VELARDE JUAN WILDER	4187693	BE
30	Profesional de apoyo DDSC FYC	GONZALES HONOR ALBERT ANSELMO	7843748	SC
31	Tecnico de Apoyo DDSC	SOLAR MONTENEGRO ELDY	7717523	SC

	U.O.B.T. SAN IGNACIO DE VELASCO			
32	Responsable de UOBT	SIVILA NOEL RENE	CESPEDES 6323001	SC
33	Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO San Ignacio de Velasco	MOJICA VARGAS PAUL	3902197	SC
34	Responsable Jurídico de UOBT NUCLEO San Ignacio de Velasco	LUJAN GHILMAR ADEMIR	SALAZAR 6266875	SC
	U.O.B.T. SAN JOSÉ			
35	Responsable UOBT San Jose de Chiquitos	MIRANDA OMAR	MACONO 6321310	SC
36	Técnico de Apoyo DDSC UOBT San Jose de Chiquitos	GUZMAN AQUILINO FLORIAN	QUIROZ 3762535	CB
37	Responsable del Área Jurídica de la UOBT San José	MOJICA ROBERTO	TEJERINA 5426541	SC
	U.O.B.T. SAN MATIAS			
38	Responsable de UOBT	ALVAREZ MARTHA ALEJANDRA	MIRANDA 5861066	SC
39	Técnico de Apoyo UOBT	ACUÑA ROGER	SEGOVIA 4612944	SC
	U.O.B.T. CONCEPCION			
40	Responsable de UOBT	SALINAS MARCO LIVIO	SUAREZ 5304225	CB
41	Técnico de Apoyo UOBT CONCEPCIÓN	ROCHA BEIMAR	GALEAN 8064516	SC
42	Técnico de Apoyo UOBT CONCEPCIÓN	ZAMBRANA ALEXANDER	GONZALES 7830760	SC
	U.O.B.T. SANTA FE DE YAPACANI			
43	Responsable de UOBT NUCLEO Santa Fe de Yapacani	SALGUERO YHOBAN	ORETEA 41067319	CB
44	Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO Santa Fe de Yapacani	VEIZAGA GERARDO	VALDEZ	
45	Responsable Jurídico de UOBT NUCLEO Santa Fe de Yapacani	HIDALGO DANIEL	AGUIRRE 4625281	SC
	U.O.B.T. SANTA ROSA DEL SARA			
46	Responsable de la UOBT Santa Rosa del Sara	HERRERA LIBERTAD BENITA	ANTEZANA 3769732	CB
47	Técnico de Apoyo UOBT Santa Rosa del Sara	MARTINEZ SANTOS	SERRUDO 4629001	SC
	U.O.B.T. PUERTO SUAREZ			
48	Responsable de UOBT PUERTO SUAREZ	GARCIA ORTEGA JUAN CARLOS	7818637	SC
	U.O.B.T. GUARAYOS			
49	Responsable de UOBT NUCLEO GUARAYOS	QUISPE CHINO ADALID EDWIN	6328147	SC
50	Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO Guarayos	QUIROZ UGARTE JUAN MIGUEL	3110983	OR
	U.O.B.T. CAMIRI			
51	Responsable de UOBT Camiri	MAMANI SANTOS	ROMERO 7764697	SC
52	Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO Camiri	SARDAN DIMICIO	GUTIERREZ 5679236	CH
	PUESTOS FIJOS DE CONTROL SANTA CRUZ (PUERTO PAI LAS-PUESTO MENDEZ-RIO SECO)			
53	Técnico de Apoyo de PFCF	MONTAÑO GONZALO	PEÑA 6348504	SC
54	Técnico de Apoyo de PFCF	MEDINA ALFREDO	EDDY 6760053	LP
55	Técnico de Apoyo de PFCF	SALCES PEREZ	LUIS 8143521	SC

		GERARDO		
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL BENI				
56	Director Departamental	HERRMANN RIOJA ERNESTO EMILIO	4694874	SC
57	Responsable de Fiscalización y Control	SUPA SAGREDO ALBENIZ FRANKLIN	5054880	TJ
U.O.B.T. RIBERALTA				
58	Responsable de la UOBT Riberalta A.I:	CARDENAS MUZUMBITA CRISTIAN DAVID	5603215	BE
59	Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO Riberalta	OLMOS ESPINOZA MARKUS ANTONIO	5601332	BE
60	Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO	BARRIOS GUEVARA ROLANDO	5804174	TJ
U.O.B.T. SAN BORJA				
61	Responsable de UOBT SAN BORJA	MERIDA BALDELOMAR DIMAR	5900212	CB
62	Técnico de Apoyo UOBT SAN BORJA	MONTAÑO CALZADILLA JUAN GABRIEL	8074859	SC
U.O.B.T. RURRENABAQUE				
63	Responsable de UOBT NUCLEO RURRENABAQUE	ZURITA VARGAS RONAL	7724165	SC
64	Técnico de Apoyo DD Beni UOBT Rurrenabaque	CHOQUE GORENA HILARION	6390371	SC
U.O.B.T. GUAYARAMERIN				
65	Responsable de UOBT GUAYARAMERIN	CHAVEZ SALINAS JORGE ALEJANDRO	1928207	BE
66	Técnico de Apoyo DD Beni UOBT Guayaramerin	PEREZ CALLER JEANGLER ARELY	7626329	BE
PUESTO FIJO DE CONTROL FORESTAL ELVIRA				
67	Responsable del puesto fijo de control	MALLO ANGULO HUMBERTO RAMON	2445318	LP
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PANDO				
68	DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE PANDO	CHAVEZ AVILA ALDO ISAIAS	1769127	PA
69	Responsable de Fiscalización y Control de la DD de Pando	BENITEZ ROMERO RICHARD ANDRES	1761505	PA
70	Responsable de Evaluación y Aprobación de Derechos de Aprovechamiento y Uso	PALENQUE CARDENAS EUDAL	3654420	CH
U.O.B.T. PUERTO RICO				
71	Tecnico de Emision de CFOS DD Beni	GUZMAN SALGUERO JHILMAR	4416175	CB
PUESTO FIJO DE CONTROL FORESTAL EL SENA				
72	Técnico de Apoyo DD Pando	CACHI RODRIGUEZ HECTOR	6117885	LP
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ				
73	Director Departamental	HINOJOSA TORRICO FILOMON	6416458	CB
74	Responsable de la Unidad Departamental de Adm. y Operaciones	MORALES MALDONADO SAMIR RAFAEL	5203134	CB
75	Responsable de Fiscalización y Control de la DD La Paz	ORTIZ FERNANDEZ RUDY JOSE	6287413	SC
PUESTO FIJO DE CONTROL FORESTAL LA RINCONADA				
76	Técnico de Apoyo de PFCF URUJARA (LA RINCONADA)	ORELLANA SILVESTRE ERNESTO	5158555	CB
77	Técnico de Apoyo de PFCF URUJARA (LA RINCONADA)	ANTELO TABORGA PABLO MAURICIO	5312473	CB
78	Técnico de Apoyo PFCF Rinconada DD La Paz	LIZARRAGA VALDIVIA	8068390	SC

		EDGAR ISIDRO		
79	Técnico de Apoyo PFCF Rinconada DD La Paz	MOLLE QUISPE JHONNY	556623	PT
	U.O.B.T. PALOS BLANCOS			
80	Responsable de UOBT Palos Blancos	GUASEBE TAMO CARLOS	7580214	BN
81	Técnico de Apoyo UOBT	ZAPATA MAYTA EDWIN	6876506	LP
	U.O.B.T. CARANA VI			
82	Responsable de UOBT CARANA VI	YAPURA ORTIZ FABIAN	4973639	LP
83	Técnico de Apoyo UOBT CARANA VI	PEREDO CHAVEZ HERNAN	4386278	CB
84	Técnico de apoyo DD La Paz (UOBT Caranavi)	MAMANI GALLARDO REBECA ROSA	6778946	LP
	U.O.B.T. IXIAMAS			
85	Técnico de Apoyo UOBT Nucleo IXIAMAS	JIMENEZ BUSTAMANTE ALEX	7663620	SC
86	Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO IXIAMAS	ORELLANA LARA KLAUS JHOSMAR	6474011	CB
	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA			
87	Director Departamental	JURADO DAVID GUEVER	5800524	TA
88	Responsable de Fiscalización y Control	LEYTON TORRICO FERNANDO	5103026	PT
	U.O.B.T. VILLA TUNARI			
89	Responsable de UOBT VILLA TUNARI	CALICHO GARCIA ARIEL	4512329	CB
90	Técnico de Apoyo UOBT Villa Tunari	VILLARROEL FLORES ROGER	6387153	SC
	U.O.B.T. IVIRGARZAMA			
91	Responsable de UOBT IVIRGARZAMA	ALBAN ARISPE JOSE ANTONIO	6413190	CB
92	Técnico de Apoyo UOBT IVIRGARZAMA	ROJAS GONZALES JUAN CARLOS	4502323	CB
	PUESTO FIJO DE CONTROL FORESTAL PADRE SAMA			
93	Técnico de Apoyo de PFCF Padre Sama	CHAVEZ VARGAS HÉCTOR	5241463	CO
94	Técnico de Apoyo de PFCF Padre Sama	JORA ROMERO ELMER	6514609	CB
	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL CHUQUISACA			
95	Director Departamental A.I.	MORALES UDAETA ESTEBAN ANDRES	1118373	TJ
96	Responsable de Procesos Administrativos y Judiciales	MORANT CRUZ DORA	1939610	BE
	U.O.B.T. MONTEAGUDO			
97	Responsable de UOBT NUCLEO MONTEAGUDO A.I.	ARANCIBIA VIDAURRE PEDRO GROVER	4084211	CH
98	Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO	VELARDE LLANOS VICTOR HUGO	7128410	TJ
	U.O.B.T. PADILLA			
99	Responsable de la UOBT Padilla	SALAZAR SILVA VIRGILIO	5490811	CH
	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL TARIJA			
100	Responsable de UOBT	ORTIZ BULEGIO OMAR RICARDO	4140382	TJ
102	Responsable de Fiscalización y Control	VELASQUEZ VALDEZ LUIS ALBERTO	5033847	TJ
	U.O.B.T. ENTRE RIOS			
102	Responsable de UOBT ENTRE RIOS	SCHMIDT ROSADO VICTOR HUGO	5787142	TA
103	Técnico de apoyo DD Tarija UOBT Entre Rios	VALENCIA ALVAREZ	5785718	TJ

		JUAN CARLOS		
	U.O.B.T. YACUIBA			
104	Responsable de UOBT NUCLEO YACUIBA	TORREZ OSORIO ROLY DANNER	5667255	CH
105	Técnico de Apoyo DDTarija UOBT Yacuiba	CHOQUE HUANCA PEDRO ANIVAR	5030987	TJ
	U.O.B.T. VILLAMONTES			
106	Responsable de UOBT VILLAMONTES	ALTAMIRANO SANCHEZ FERNANDO	5033847	TJ
107	Técnico de Apoyo UOBT villamontes	DIAZ HINOJOSA MIGUEL FRANCISCO	7159839	TJ
	PUESTO FIJO DE CONTROL FORESTAL EL CONDOR			
108	Técnico de Apoyo DD Tarija (PFCF Condor)	PAREDES PEREZ RAUL	5039673	TJ
109	Técnico de Apoyo DD Tarija (PFCF Condor)	MACHACA TORREZ EDGAR ALAIN	5012348	TJ
	CHOFERES			
110	Chofer Dirección Ejecutiva	RIVAS PEÑALOZA MILTON FERNANDO	4812557	LP
111	Chofer Dirección General	VILLA HILGUERA CARLOS RICHARD	3889603	SC
112	Chofer Dirección General de Asuntos Juridicos	TAPIA DELGADILLO ISIDRO ALEX	990851	CB
113	Chofer Dirección Departamental Santa Cruz	CASTILLO NOGALES ALEX	3881946	SC
114	Chofer Dirección Departamental Santa Cruz	RODRIGUEZ VEGA JUMMY ENRIQUE	10825879	BE
115	Chofer Direccion Genral de Administracion y Finanzas	SEVERICHE ESPINOZA JOSE DANIEL	6388427	SC
116	Chofer UOBT Camiri	RODRIGUEZ ZEBALLOS MARCO ANTONIO	3271534	SC
117	Chofer Dirección Departamental Pando	MORALES RUIZ FRANZ REINALDO	4208737	PA
118	Chofer Dirección Departamental La Paz	GARCIA BORRAS ORLANDO ROBERTO	4903186	LP
119	Chofer Dirección Departamental Chuquisaca	SOLIS MIRANDA MARIO	1145733	CH
	INNOMINADOS			
120				
121				
122				
123				
124				
125				
	SOLDADOS			
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

36.4 Otras especificaciones

La entidad convocante podrá establecer otras especificaciones que sean particulares al proceso de contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

- Entidad - Asegurado - Beneficiario
- Ramo del Seguro
- Materia de Seguro
- Suma asegurada y sublímites
- Coberturas
- Modalidad de la Póliza
- Franquicias
- Cláusulas adicionales
- Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde por el objeto de la contratación)

En las páginas siguientes se detallan las pólizas que la entidad requiere contratar, conteniendo las coberturas y cláusulas que se exigen como mínimo. El contenido (wording) de estas cláusulas debe estar debidamente registrado en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, reservándose la entidad convocante el derecho a la descalificación de propuesta que contengan cláusulas inadecuadas en su contenido.

ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LOS ACTIVOS DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA

GENERALIDADES.

La AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA, en resguardo de sus intereses y evaluando en función de la importancia del valor económico de sus bienes; en cumplimiento del Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de acuerdo al Artículos 155 (Salvaguarda de Activos Fijos muebles e Inmuebles), numeral III.- La unidad o responsable de activos fijos, en función del valor e importancia de los bienes de la entidad, tiene la obligación: a) Solicitar la contratación de Seguros para prevenir riesgos de pérdidas económicas, es por esta razón que se requiriere contar con Seguros según los Términos de Referencia mencionados.

INICIO DE LA COBERTURA

21 de Enero de 2016

VIGENCIA

Un año

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 1	
GESTION 2016	
ASEGURADO	ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)
ACTIVIDAD DEL ASEGURADO	Fiscalización y Control Social
DIRECCIÓN LEGAL	Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ
RIESGO	TODOS LOS RIESGOS DAÑOS A LA PROPIEDAD
TIPO DE PÓLIZA	MULTIRIESGO
UBICACIÓN DEL RIESGO	TERRITORIO NACIONAL
ALCANCE DEL SEGURO	A NIVEL NACIONAL
MATERIA DEL SEGURO:	Expresado en Dólares Americanos

	TODA PROPIEDAD TANGIBLE Y REAL DEL ASEGURADO DE CUALQUIER NATURALEZA, TIPO Y/O DESCRIPCIÓN TAL COMO EXISTEN AHORA O SE ADQUIERAN MÁS ADELANTE Y/O EN LA CUAL TENGA O PUDIERA TENER INTERÉS, EN CUALQUIER FORMA QUE EL ASEGURADO POSEA O POR LA CUAL EL ASEGURADO DEBA RESPONDER O RESPONSABILIZARSE O RESPECTO DE LA CUAL HAYA ACEPTADO EL COMPROMISO DE PROTEGER ADECUADAMENTE Y/O MANTENGA EN ALQUILER EN CONFORMIDAD CON ESTE CONTRATO, INCLUYENDO LA DE OTROS POR LAS CUALES SEA O PUDIESE SER RESPONSABLE, MANTENGA EN CUSTODIA, ALQUILER, COMODATO, REMATE, EN PROCESO DE EMBARGO Y/O ADJUDICACIÓN SITUADAS INDISTINTAMENTE EN LAS DIFERENTES UBICACIONES DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A CUBRIR:		
	1	EDIFICIOS E INSTALACIONES (AGUA, ELECTRIFICACIÓN, GAS, Y REDES SIMILARES), CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES EN GENERAL, INCLUYENDO MEJORAS, MUROS PERIMETRALES Y DE CONTENCIÓN Y/O CERCOS Y CUALQUIER INSTALACIÓN PERMANENTE O TEMPORAL, ELÉCTRICA Y/O MECÁNICA QUE FORMEN PARTE DE LAS INSTALACIONES Y/O SU FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO VIDRIOS Y/O CRISTALES Y/O ESPEJOS Y/O VITRALES Y/O CERÁMICAS Y/O LETREROS Y/O CUALQUIER OTRO SEGÚN SE DESCRIBE EN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE	1,687,515.00
	2	MUEBLES, ENSERES, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS	530,320.00
	3	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	158,021.00
	4	EQUIPOS ELECTRÓNICOS, DE COMPUTACIÓN, DE COMUNICACIÓN, DE PROYECCIÓN, INCLUYENDO ACCESORIOS	1,709,811.00
	5	DINERO Y/O VALORES	30,000.00
		DENTRO DE LOS BIENES ASEGURADOS PRECEDENTEMENTE Y SOLO A TÍTULO INDICATIVO, YA SE CONSIDERAN COMPRENDIDOS:	
		· DOCUMENTOS MANUSCRITOS, LIBROS DE NEGOCIOS, PLANOS EN GENERAL.	
		· BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO QUE SE ENCUENTREN EN PROPIEDADES DE TERCEROS.	
		· BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS ENTREGADOS AL ASEGURADO PARA SU USO, CUSTODIA O PARA CUALQUIER OTRO FIN Y POR LOS QUE EL ASEGURADO TENGA RESPONSABILIDAD	
VALOR TOTAL A RIESGO			4,115,667.00
VALOR ASEGURADO A PRIMERA PÉRDIDA			2,200,000.00
COBERTURAS APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES	TODO RIESGO OPERATIVO, DE DAÑOS A LA PROPIEDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO Y AVERÍA DE MAQUINARIA, INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A CUBRIR:		
		<u>COBERTURA</u>	<u>SUB LÍMITE POR EVENTO Y/O RECLAMO</u>
	1	TERREMOTO, TEMBLOR O MOVIMIENTOS SÍSMICOS, ERUPCIONES VOLCÁNICAS CUALQUIERA SEA EL GRADO	2,200,000.00

	2	RIESGOS DE LA NATURALEZA EN GENERAL, CUALQUIERA SEA LA INTENSIDAD O FRECUENCIA, INCLUYENDO MÁS NO LIMITÁNDOSE A CUBRIR: RAYO DIRECTO Y/O INDIRECTO, DESLIZAMIENTOS, HUNDIMIENTOS, AGRIETAMIENTOS, ASENTAMIENTOS Y/O CORRIMIENTOS DE SUELOS, ANEGACIÓN, LODOS, SIFONAMIENTO, ELEVACIONES, DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS, DESPLOME, COLAPSO Y/O DERRUMBE DE OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS, CORRIENTES SUBTERRÁNEAS, EROSIÓN, RIADAS, CAÍDA DE ÁRBOLES, POSTES, LETREROS Y CUALQUIER OTRO DE ÉSTA NATURALEZA. RAJADURAS DE TECHOS Y/O PAREDES COLAPSO Y/O EXPANSIONES DE TECHOS Y ESTRUCTURAS. DAÑOS POR GRANIZO, HELADA, NEVADA, Y/O TEMPESTAD, TORMENTA. DAÑOS POR VIENTOS, VENTARRONES Y/O VIENTOS HURACANADOS, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN E INTENSIDAD. DAÑOS POR LLUVIAS E INUNDACIÓN	2,200,000.00
	3	RIESGOS POLÍTICOS EN GENERAL INCLUYENDO TERRORISMO, VANDALISMO, DAÑO MALICIOSO, MOTINES, HUELGAS, CONMOCIÓN CIVIL, SABOTAJE, SAQUEO, PILLAJE, TUMULTO POPULAR Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DISTURBIO SOCIAL Y/O POLÍTICO INCLUYENDO ROBO Y/O ASALTO Y/O ATRACO, INCENDIO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE SINIESTRO OCASIONADO POR ESTOS ACTOS DE MANERA DIRECTA Y/O INDIRECTA.	2,200,000.00
	4	IMPACTO DE AERONAVES Y/O OBJETOS QUE CAIGAN DE ELLAS	2,200,000.00
	5	IMPACTO DE VEHÍCULOS, PROPIOS Y/O AJENOS Y/O BAJO EL CONTROL DEL ASEGURADO; HASTA	300,000.00
	6	ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO	100,000.00
	7	HURTO Y/O RATERÍA EN EXCESO DE \$US. 500, HASTA	5,000.00
	8	ROTURA DE VIDRIOS Y/O CRISTALES Y/O ESPEJOS Y/O CERÁMICAS SANITARIOS, DOMOS VITRALES, TRAGALUCES, CLARABOYAS, MAMPARAS, ACRÍLICOS Y/O BLINDEX Y/O ADORNOS DE ILUMINACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y MUEBLES (INTERIORES, EXTERIORES), VIDRIOS DE ESCRITORIOS, PUERTAS (INCLUYENDO ARTES Y/O ADHESIVOS, FILM DE SEGURIDAD), INCLUYENDO ROTURAS Y/O DAÑOS POR EFECTO DE GRANIZO Y/O VIENTO Y/O LLUVIA DE CUALQUIER NATURALEZA Y/O CUALQUIERA SEA LA CAUSA	100,000.00
	9	ROTURA DE LETREROS	10,000.00
	10	ROTURA DE CHAPAS Y CANDADOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD	10,000.00
	11	DAÑOS POR HUMO Y/O HOLLÍN	HASTA EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA
	12	DAÑOS POR AGUA (GRIFERÍA) Y OTROS	1,500,000.00

	13	COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA HAYA O NO FUEGO	1,500,000.00
		AMPARO 1: TODO RIESGO OPERATIVO, DAÑOS A LA PROPIEDAD	
		AMPARO 2: EQUIPOS ELECTRÓNICOS INCLUYENDO EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES	
		* SECCIÓN I: DAÑOS FÍSICOS, INCLUYENDO INSTALACIONES Y PERIFÉRICOS	1,709,811.00
		* SECCIÓN II: SOPORTE Y REINSERCIÓN DE DATOS	20,000.00
		DAÑOS A PORTADORES EXTERNOS DE DATOS, INCLUYENDO REINSERCIÓN DE DATOS, SOFTWARE Y LICENCIAS	
		* SECCIÓN III: GASTOS ADICIONALES (Alquiler de Equipos u otros servicios con el fin de evitar la paralización del sistema) INCLUYENDO INCREMENTO EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN, ADEMÁS DE CUALQUIER GASTO ADICIONAL EN QUE EL ASEGURADO INCURRA, POR EL USO DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS AJENO EN REEMPLAZO DEL SUYO, ASÍ COMO EL COSTO DE ALQUILERES DE DICHOS SISTEMAS O EQUIPOS O SERVICIO SIMILARES CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD DE SUS OPERACIONES	10,000.00
		AMPARO 3: AVERÍA DE MAQUINARIA INCLUYENDO PARTES, PIEZAS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y/O ELECTROMECAÑICOS INCLUYENDO INCENDIO INTERNO, EXPLOSIÓN QUÍMICA Y CAÍDA DIRECTA DE RAYO E IMPLOSIÓN	158,021.00
FRANQUICIA/DEDUCIBLE		SIN NINGUNA FRANQUICIA O DEDUCIBLE	
(POR EVENTO Y/O RECLAMO)			
CLÁUSULAS COBERTURAS ADICIONALES Y			
	-	DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES	
	-	DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DEL VALOR ASEGURADO DESDE EL MOMENTO DEL EVENTO	
	-	DE ANTICIPO DEL 50% EN CASO DE SINIESTRO	
	-	DE AMPLIACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES PARA EL AVISO DE SINIESTRO DESDE CONOCIDO EL MISMO POR EL ASEGURADO, SALVO CASO DE FUERZA MAYOR O IMPEDIMENTOS JUSTIFICADO.	
	-	DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES Y/O PROPIEDADES HASTA EL 20% DEL VALOR TOTAL A RIESGO ASEGURADO (AVISO HASTA 90 DÍAS)	
	-	DE PROPIEDADES FUERA DEL CONTROL DEL ASEGURADO SEGÚN INFORMACIÓN A SER PRESENTADA POR EL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	
	-	DE PROPIEDADES AJENAS EN DEPÓSITO, PROPIEDADES INCAUTADAS (TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE), PROPIEDADES RETENIDAS LEGALMENTE Y CUALQUIER BIEN BAJO CUSTODIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO, HASTA \$US. 300,000	
	-	DE TRASLADOS TEMPORALES DE TODA LA MATERIA ASEGURADA POR CUALQUIER MEDIO Y/O VIA DE TRANSPORTE INCLUYENDO USO, EXPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO Y DAÑOS DURANTE EL TRANSPORTE COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DEL MEDIO TRANSPORTADOR.	

	-	DE EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL Y/O PORTÁTIL DENTRO Y/O FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS INCLUYENDO DAÑOS DURANTE EL TRANSPORTE, CUANDO LOS EQUIPOS SON TRASLADADOS DE UN PREDIO A OTRO, DENTRO DEL RADIO URBANO Y/O RURAL, VÍA TERRESTRE Y/O VÍA AÉREA, CUANDO SON TRANSPORTADOS DE UNA CIUDAD A OTRA, COMO EQUIPAJE ACOMPAÑADO Y/O SE DAÑEN POR CAUSA DE ACCIDENTE DEL MEDIO TRANSPORTADOR Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE ACCIDENTE SÚBITO Y/O ROBO CON VIOLENCIA.
	-	DE FLETES AÉREOS Y/O COURRIER (OVER NIGHT) SIN DEDUCIBLE
	-	DE VALOR ADMITIDO PARA OBRAS DE ARTE Y DOCUMENTOS HISTORICOS
	-	DE DAÑOS POR RAYO DIRECTO Y/O INDIRECTO Y/O DESCARGAS ATMOSFÉRICAS Y/U OTROS FENÓMENOS ELÉCTRICOS, SOBRETENSIÓN EN GENERAL, EXCESO DE VOLTAJE E INDUCCIÓN, CORRIENTE Y/O ENERGÍA ELÉCTRICA, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS, AISLAMIENTOS INSUFICIENTES, QUEMADURAS Y O DAÑOS DE AISLAMIENTOS Y DAÑOS EN APARATOS ELÉCTRICOS Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS POR CORTOCIRCUITO Y/O AUTORECALENTAMIENTO Y/O DAÑOS EMERGENTES DE LA ELECTRICIDAD
	-	DE ARCO VOLTAICO Y/O CORTO CIRCUITO Y OTRAS CAUSAS ELÉCTRICAS HAYA O NO INCENDIO
	-	DAÑOS CAUSADOS POR EL CORTE Y/O POR ALTAS Y/O BAJAS Y/O FALTA DE APROVISIONAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA RED PÚBLICA Y/O FALTA DE SUMINISTRO DE GAS Y/O AGUA
	-	DE CLÁUSULA ELÉCTRICA INCLUYENDO INCENDIO Y/O RAYO EN INSTALACIONES Y APARATOS ELÉCTRICOS HASTA EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA.
	-	DE ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO IMPERICIA, FALLA HUMANA, IGNORANCIA, NEGLIGENCIA, MALEVOLENCIA, ASÍ COMO DAÑOS POR ACTOS MALINTENCIONADOS DEL PERSONAL DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS (APLICABLE A EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y AVERÍA DE MAQUINARIA)
	-	DE BIENES A LA INTEMPERIE
	-	DE FUGAS DE GAS, EXPLOSIÓN E IMPLOSIÓN DE TANQUES, GARRAFAS Y/O CALEFONES Y/O CONTENEDORES BAJO PRESIÓN
	-	DE PERMISOS (PARA REFACCIONES, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES MENORES) HASTA EL 2 % DEL VALOR DE LA EDIFICACIÓN ASEGURADA
	-	DE GASTOS POR EXTINCIÓN DE INCENDIOS INCLUYENDO DAÑOS OCASIONADOS POR ESPUMA Y OTROS ELEMENTOS QUÍMICOS POR USO DE EXTINTORES HASTA \$US. 200.000
	-	DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA ACUMULACIÓN DE DINERO POR HUELGAS BANCARIAS, HUELGAS EN GENERAL Y DÍAS FERIADOS 100% DEL VALOR ASEGURADO
	-	DE GASTOS DE ACELERACIÓN
	-	DE REMOCIÓN Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA
	-	DE GASTOS DE INVESTIGACIÓN, SALVAMENTO Y DETERMINACIÓN DE LA CAUSA HASTA \$US. 200.000.
	-	DE GASTOS EXTRAORDINARIOS (INCLUYENDO HONORARIOS DE ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TOPÓGRAFOS) HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA
	-	DE GASTOS EXTRAORDINARIOS EN HORARIO NOCTURNO YO DIURNO, FINES DE SEMANA O FERIADOS EN CASO DE SINIESTRO HASTA EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA
	-	DE ERRORES U OMISIONES

	-	DE PRESERVACIÓN DE BIENES Y/O ALQUILERES (ARRENDAMIENTO)
	-	DE COBERTURA PARA PÉRDIDAS O DAÑOS POR ROBO DE BIENES OCURRIDOS DURANTE UN INCENDIO Y/U OTRO SINIESTRO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA
	-	DE PERÍODO DE GRACIA DE 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS SIN PÉRDIDA DE COBERTURA
	-	DE INCLUSIONES Y EXCLUSIONES
	-	DE CLÁUSULA SWING (+/- 20%)
	-	DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA HASTA 90 DÍAS
	-	DE ANULACIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA
	-	DE ANULACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA CON 45 DÍAS DE AVISO
	-	DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE)
	-	DE AUTORIDADES PÚBLICAS
	-	DE 72 HORAS PARA DEFINICIÓN DE EVENTO
	-	DE INCREMENTO EN COSTO DE CONSTRUCCIÓN
	-	DE ELIMINACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE DAÑOS A BIENES CONTENIDOS EN EDIFICIOS CUANDO LAS PUERTAS, VENTANAS, TRAGALUCES U OTRAS APERTURAS EN LAS PAREDES Y/O TECHOS SE ENCUENTREN ABIERTAS
CONDICIÓN		LA MATERIA DEL SEGURO O EL INTERÉS ASEGURADO, NO ESTARÁ CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN PREVIA DE INVENTARIO, SINO DESPUÉS DE LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO, MOMENTO EN QUE EL ASEGURADO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA COMPAÑÍA TODA LA INFORMACION PERTINENTE PARA LA VERIFICACIÓN Y/O CONSTATAción DE LOS BIENES ASEGURADOS
VIGENCIA		UN AÑO
FORMA DE PAGO		CONTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 2		
GESTION 2016		
ASEGURADO		ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)
ACTIVIDAD DEL ASEGURADO		Fiscalización y Control Social
DIRECCIÓN LEGAL		Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ
RIESGO		COMPRESIVA 3-D
UBICACIÓN DEL RIESGO		TERRITORIO NACIONAL
ÁMBITO DE LA COBERTURA		A NIVEL NACIONAL
INTERÉS ASEGURADO		CUALQUIER PÉRDIDA ECONÓMICA QUE SUFRA EL ASEGURADO A NIVEL NACIONAL YA SEA EN DINERO EN EFECTIVO Y/O VALORES Y/O BIENES Y/O MERCADERIAS Y/U OBJETOS CONVERTIBLES EN DINERO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE CUALQUIER DELITO Y/O FRAUDE, MALVERSACIÓN, OCULTAMIENTO DE DINERO Y/O VALORES, ACTOS FRAUDULENTOS O DESHONESTOS Y/O ABUSO DE CONFIANZA ENCUADRADO EN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL, REALIZADO POR CUALQUIER EMPLEADO AL SERVICIO REGULAR DEL ASEGURADO, EN EL CURSO ORDINARIO DE SU ACTIVIDAD ACTUANDO POR SÍ SOLO O EN COLUSIÓN CON OTRAS PERSONAS

AFIANZADOS		TODOS Y CADA UNO DE LOS EJECUTIVOS, FUNCIONARIOS Y/O ASESORES Y/O PERSONAL EN PLANILLA Y/O EVENTUALES AL SERVICIO DEL ASEGURADO QUE MANTENGA O NO RELACIÓN DIRECTA, TALES COMO, PERO NO LIMITANDO A PERSONAL CONTRATADO, PRACTICANTES Y/O PERSONAL QUE NO FORME PARTE DE LA PLANILLA DEL ASEGURADO NI TENGA NINGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL CON ÉSTE Y PRESTE SUS SERVICIOS EN VIRTUD A RELACIONES CONTRACTUALES CIVILES, TALES COMO, PERO NO LIMITANDO A PERSONAL DE VIGILANCIA, PERSONAL DE LIMPIEZA Y/O PERSONAL DE SERVICIO QUE ACTUEN EN FORMA INDEPENDIENTE Y/O EN COLUSIÓN CON TERCEROS	
COBERTURAS		<u>CONVENIOS</u>	<u>HASTA</u>
		<u>CONVENIO I</u>	\$US.
		DESHONESTIDAD	
		(Cobertura contra Infidelidad de Empleados y/o trabajadores bajo cualquier relación laboral)	30,000.00
		<u>CONVENIO II</u>	
		PÉRDIDAS DENTRO DEL LOCAL	
		(Cobertura contra pérdidas dentro del local y/o locales del Asegurado cubriendo dinero y/o valores y/o bienes del asegurado en ventanillas, caja registradora, mostradores y/o escritorios en horas de atención al público y las 24 horas en caja fuerte))	30,000.00
		<u>CONVENIO III</u>	
		PÉRDIDAS FUERA DEL LOCAL	
		(Cobertura contra pérdidas fuera del local y/o locales del asegurado cubriendo dinero y/o valores)	30,000.00
		<u>CONVENIO IV</u>	
		FALSIFICACIÓN DE GIROS POSTALES, DINERO, PAPEL MONEDA, LIBRANZA.	
		(Cobertura contra falsificación de Dinero)	10,000.00
		<u>CONVENIO V</u>	
		FALSIFICACIÓN DE CHEQUES Y/O DOCUMENTOS BANCARIOS	
		(Cobertura de Falsificación de Documentos Bancarios)	10,000.00
LIMITE	POR	\$US. 30.000,00	
EVENTO	Y/O		
RECLAMO			
FRANQUICIA		\$US. 200 POR EVENTO Y/O RECLAMO	
DEDUCIBLE	POR		
EVENTO	Y/O		
RECLAMO			
CLÁUSULAS			
ADICIONALES			
	-	DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES	
	-	DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA A PARTIR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO	
	-	DE RETROACTIVIDAD A 12 MESES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	

	-	DE GASTOS DE, INVESTIGACIÓN, RECUPERO, GASTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y/O HONORARIOS DE PROFESIONALES, HONORARIOS PROFESIONALES DE AUDITORES, COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS POR EL ASEGURADO PARA ESTABLECER O TRATAR DE ESTABLECER LA EXISTENCIA DE UNA PÉRDIDA O MONTO DE PÉRDIDA CUBIERTA POR LA PRESENTE PÓLIZA HASTA USD 100.000.00
	-	DE INDEMNIZACIÓN A PARTIR DE REALIZADA LA PRIMERA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y/O DE HABER ESTABLECIDO FEHACIEMENTE QUE EL(LOS) CAUSANTES(S) Y/O AUTOR(ES) DEL DAÑO ES(SON), EMPLEADO(S) DEL ASEGURADO, PERO QUE NO HA SIDO POSIBLE INDIVIDUALIZARLOS
	-	DE ADELANTO DEL 50% EN CASO DE SINIESTRO
	-	DE ERRORES U OMISIONES
	-	AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 10 DÍAS DE CONOCIDO O DESCUBIERTO EL HECHO
	-	DE PRESENTACIÓN DE NOMINA DE AFIANZADOS ÚNICAMENTE EN CASO DE SINIESTRO
		DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA ACUMULACIÓN DE DINERO POR HUELGAS BANCARIAS, HUELGAS EN GENERAL Y DÍAS FERIADOS HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO.
		DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA EMPLEADOS Y/O FUNCIONARIOS RECIÉN INCORPORADOS
	-	DE CUSTODIA DE BIENES Y CONTROL Y CUSTODIA DE DINERO O DE BIENES DE TERCEROS
		DE CONDICIÓN PRECEDENTE A LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DEJANDO SIN EFECTO LA EXIGENCIA DE ROTACION DE CARGOS NI AVISO DEL MISMO.
	-	DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA A PRORRATA, HASTA 90 DÍAS
	-	DE RESCISIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA
		DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVOS PREDIOS Y/O LOCALES
		PERIODO DE GRACIA DE 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS SIN PÉRDIDA DE COBERTURAS
	-	LIBERACIÓN DE CONTRAGARANTÍAS
		TRANSACCIÓN SIN JUICIO
	-	DE AVISO DE ANULACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA CON 45 DÍAS DE AVISO
	-	DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE)
VIGENCIA		UN AÑO
FORMA DE PAGO		CONTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 3		
GESTION 2016		
ASEGURADO		ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)
ACTIVIDAD DEL ASEGURADO		Fiscalización y Control Social
DIRECCIÓN LEGAL		Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ
RIESGO		RESPONSABILIDAD CIVIL
UBICACIÓN DEL RIESGO		TERRITORIO NACIONAL

ÁMBITO DE LA COBERTURA	TERRITORIO NACIONAL - BOLIVIA
INTERES ASEGURADO:	
	RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA CUAL EL ASEGURADO ESTÉ LEGALMENTE OBLIGADO A EFECTUAR PAGOS Y QUE RESULTASEN DE LA PÉRDIDA O DAÑOS MOTIVADOS POR CAUSAS ACCIDENTALES A TERCEROS Y/O A SUS PROPIEDADES INCLUYENDO PROPIEDADES ADYACENTES, ACTOS INVOLUNTARIOS, SÚBITOS Y/O OMISIONES QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE EL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO Y/O DE SUS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y/O DEPENDIENTES Y/O POR CUALQUIER EVENTO OCASIONADO POR GUARDIAS DE SEGURIDAD INCLUYENDO USO DE ARMAS DE FUEGO Y/O ARMAS PUNZO CORTANTES DENTRO DE SUS PREDIOS Y/O PROPIEDADES ADYACENTES. TODA DEMANDA POR ESTA COBERTURA PODRÁ GENERARSE EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO PRINCIPAL Y/O PROPIEDADES ADYACENTES Y/O DONDE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES
COBERTURAS:	
	- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, INCLUYENDO LOS DAÑOS dentro de los locales propios y/o alquilados o en otras áreas bajo su responsabilidad o fuera de ellas, por daños físicos a terceros en sus personas o en sus bienes u otras responsabilidades emergentes o consecuenciales de dichos daños, considerando a terceros a todo usuario de los servicios, proveedores, contratistas, subcontratistas, transeúntes y otros sin exclusión alguna y los daños provenientes de caída de antenas.
	- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, SUJETO A PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ÚNICAMENTE EN CASO DE SINIESTRO.
	- RESPONSABILIDAD CIVIL OPERACIONAL
	- RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS BAJO CONTRATO TEMPORAL
	- RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS PERSONAS NATURALES (INCLUYENDO INDEPENDIENTES) Y/O JURÍDICAS EN EXCESO DE SUS PÓLIZAS PROPIAS SI LAS HUBIEREN, SUJETO A PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ÚNICAMENTE EN CASO DE SINIESTRO.
	- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA SUJETA A PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ÚNICAMENTE EN CASO DE SINIESTRO
	- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL CUBRIENDO A EMPLEADOS EN PLANILLA Y/O EVENTUALES Y/O CONTRATO, SIN CONDICIONAMIENTO EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	- RESPONSABILIDAD CIVIL DE PREDIOS E INSTALACIONES, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS, INCLUYENDO DAÑOS POR USO Y/O ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS CON LOS QUE OPERA EL ASEGURADO YA SEAN PROPIOS, ALQUILADOS Y/O ARRENDADOS Y/O BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATO Y/O CONVENIO BAJO LA CUAL EL EQUIPO Y/O MAQUINARIA ESTÉ BAJO RESPONSABILIDAD Y/O CUSTODIA DEL ASEGURADO
	- RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESCALERAS Y/O ASCENSORES Y/O MONTACARGAS Y/O SIMILARES
	- RESPONSABILIDAD CIVIL POR CUALQUIER SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A INCENDIO, RAYO, EXPLOSION, HUMO Y HOLLIN
	- RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOMOTORES (PROPIOS Y/O AJENOS Y/O ARRENDADOS Y/O BAJO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO) EN EXCESO DE LA PÓLIZA PRIMARIA INCLUYENDO

		AUSENCIA DE CONTROL Y EN EXCESO DEL SOAT
	-	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
	-	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA BIENES DE TERCEROS Y/O BAJO CUSTODIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO, SIN NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LA EXISTENCIA DE DICHS BIENES Y SU INCLUSIÓN EXPRESA
	-	RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARGA, INCLUYENDO CARGA, TRANSPORTE, TRASLADO Y DESCARGA
	-	RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ARRENDATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL USO DEL INMUEBLE
	-	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOCALES Y OPERACIONES POR LOS DAÑOS PERSONALES Y/O MATERIALES QUE PUDIERA SUFRIR DICHS TERCEROS COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PROPIEDAD, POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE LOS PREDIOS, COMPRENDIENDO TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS E INCIDENTALES A ELLO, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES NORMALES, INHERENTES Y NECESARIAS AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL ASEGURADO
VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y/O RECLAMO		\$US. 50.000,00
FRANQUICIA DEDUCIBLE POR EVENTO Y/O RECLAMO		PODRAN CONSIDERAR \$US. 50 ÚNICAMENTE PARA DAÑOS MATERIALES Y SIN DEDUCIBLES PARA DAÑOS PERSONALES.
COBERTURAS ADICIONALES		
	-	DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES
	-	DE REINSTALACION DE LA SUMA ASEGURADA DESDE EL MOMENTO DEL SINIESTRO, SUJETA A UNA EXTRA PRIMA POR UNA SOLA VEZ.
	-	DE AMPLIACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES PARA EL AVISO DE SINIESTRO DESDE CONOCIDO EL MISMO POR EL ASEGURADO, SALVO CASO DE FUERZA MAYOR O IMPEDIMENTO JUSTIFICADO
	-	DE AVISO DE INCIDENTE ENMENDADO
	-	DE ASALTO Y AGRESIÓN
	-	DE LESIÓN PERSONAL Y/O CORPORAL
		DE DAÑOS MATERIALES AMPLIADOS PARA INCLUIR PÉRDIDAS DE USO
	-	DE GASTOS DE JUDICIALES DE DEFENSA HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA
		DE TRANSACCIÓN SIN JUICIO HASTA USD 20.000,00
	-	DE GASTOS EXTRAJUDICIALES Y HONORARIOS PROFESIONALES HASTA USD 20.000,00
	-	DE AGASAJOS OCASIONALES DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO
		DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVOS PREDIOS Y/O LOCALES (INCLUYENDO ALQUILADOS)
	-	DE ERRORES U OMISIONES.
	-	DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA HASTA 90 DÍAS

	-	DE ANULACIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA
	-	DE PERÍODO DE GRACIA DE 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS SIN PÉRDIDA DE COBERTURA
	-	DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE)
	-	DE AVISO DE ANULACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA CON 45 DÍAS DE AVISO
VIGENCIA		UN AÑO
FORMA DE PAGO		CONTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 4			
GESTION 2016			
CONTRATANTE		ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)	
ACTIVIDAD DEL CONTRATANTE		Fiscalización y Control Social	
DIRECCIÓN LEGAL		Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ	
RIESGO		ACCIDENTES PERSONALES	
UBICACIÓN DEL RIESGO		TERRITORIO NACIONAL	
ALCANCE DEL SEGURO		A NIVEL NACIONAL	
TIPO DE POLIZA		ACCIDENTES PERSONLES GRUPO	
ASEGURADOS		140 Personas dependientes del Contratante	
VALOR ASEGURADO y COBERTURAS POR PERSONA	NIVEL I - 5 PERSONAS (DIRECTORES Y EJECUTIVOS) - \$US. 50.000		POR PERSONA
	COBERTURA		\$US.
	1) MUERTE ACCIDENTAL		10,000.00
	2) INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE		10,000.00
	3) GASTOS MÉDICOS		2,000.00
	NIVEL II - 125 PERSONAS (120 TÉCNICOS, CHOFERES Y ABOGADOS Y 5 INNOMINADAS) - \$US. 625.000		POR PERSONA
	COBERTURA		\$US.
	1) MUERTE ACCIDENTAL		5,000.00
	2) INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE		5,000.00
	3) GASTOS MÉDICOS		1,000.00
	NIVEL III- 10 PERSONAS (SOLDADOS) - \$US. 50.000		POR PERSONA
	COBERTURA		\$US.
	1) MUERTE ACCIDENTAL		5,000.00
	2) INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE		5,000.00
	3) GASTOS MÉDICOS		1,000.00
DEDUCIBLE POR EVENTO Y/O RECLAMO		ESTE SEGURO NO ESTARÁ SUJETO A NINGÚN TIPO DE FRANQUICIA O DEDUCIBLE	
ALCANCE DE LAS COBERTURAS		365 DÍAS, 24 HORAS CUALQUIER PARTE DEL MUNDO	
BENEFICIARIOS			
		EN CASO DE MUERTE SE CONSIDERARÁN BENEFICIARIOS DE LA INDEMNIZACIÓN LAS PERSONAS QUE EL ASEGURADO DESIGNE COMO SUS BENEFICIARIO Y QUE DEBERÁN CONSTAR EN CERTIFICADOS DE SEGURO INDIVIDUALES A SER OTORGADOS A CADA UNO DE LOS ASEGURADOS Y DE NO TENERLOS SE CONSIDERARÁN COMO BENEFICIARIOS A LOS HEREDEROS LEGALES. ASIMISMO, EL ASEGURADO PODRÁ DESIGNAR O MODIFICAR SUS BENEFICIARIOS DURANTE LA	

		VIGENCIA DEL SEGURO, MEDIANTE NOTA ESCRITA, ENVIADA A LA ASEGURADORA EN ORIGINAL.
COBERTURAS ADICIONALES		
	-	DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL RIESGO, POR EL USO COMO PASAJERO DE AVIONES Y/O HELICÓPTEROS PARTICULARES Y/O PRIVADOS, TAXIS AÉREOS, AERONAVES MILITARES U OPERADAS POR MILITARES DE CUALQUIERA DE LAS TRES ARMADAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE TRANSPORTE EN LÍNEAS AÉREAS NO REGULARES (OCASIONAL).
	-	DE COBERTURA PARA TRANSPORTE POR MEDIO FLUVIAL (OCASIONAL)
		DE COBERTURA PARA EL USO DE MOTOCICLETAS Y/U OTROS VEHÍCULOS SIMILARES, SEA QUE EL ASEGURADO SE ENCUENTRE EN CALIDAD DE CONDUCTOR O DE PASAJERO.
	-	DE EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA LA PRÁCTICA AMATEUR DE DEPORTES CUALQUIERA ESTOS SEAN
	-	DE EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA PRESUNCION DE MUERTE CUANDO SE HAYA DECLARADO OFICIALMENTE EN EMERGENCIA O DESAPARECIDO EL MEDIO TRANSPORTADOR Y NO HUBIESE SIDO ENCONTRADO DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO UN AÑO VENCIDO ESTE PLAZO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ EL VALOR ASEGURADO
	-	DE EXTENSIÓN DE COBERTURA, CUANDO EL ASEGURADO PIERDA LA VIDA SE INVALIDE O LESIONE A CONSECUENCIA DE RIESGOS POLÍTICOS EN GENERAL Y SÓLO A TÍTULO ENUNCIATIVO: MOTINES, HUELGAS, TUMULTOS POPULARES, VANDALISMO, CONMOCIÓN CIVIL, DISTURBIOS SOCIALES, ACTOS TERRORISTAS, INVASIÓN E INSURRECCIÓN, GUERRA, REVOLUCIÓN, SUBLEVACIÓN, REBELIÓN SEDICIÓN O HECHOS TIPIFICADOS LEGALMENTE COMO DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTAD, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO NO SEA EL CAUSANTE O HAYA PARTICIPADO EN FORMA ACTIVA O DIRECTA DE CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS.
	-	DE EXTENSIÓN DE COBERTURA , CUANDO EL ASEGURADO PIERDA LA VIDA SE INVALIDE O LESIONE A CONSECUENCIA DE RIESGOS PROPIOS DE LA NATURALEZA
	-	DE EXTENSIÓN DE COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO PIERDA AL VIDA, SE INVALIDE O LESIONE A CONSECUENCIA DE INTOXICACIÓN POR VAPORES O GASES O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA ANÁLOGA, VENENOS INGERIDOS EN FORMA INVOLUNTARIA O POR INMERSIÓN Y OBSTRUCCIÓN Y LA ELECTROCUCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA
		COBERTURA EN ESTADO DE EBRIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO LA CAUSA DEL ACCIDENTE NO SEA LA ACCIÓN DIRECTA DE DICHO ESTADO
	-	DE EXTENSIÓN DE COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO PIERDA LA VIDA, SE INCAPACITE O LESIONES A CONSECUENCIA DE PICADURA DE INSECTOS Y MORDEDURA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y/O SALVAJES.
	-	RELEVACIÓN DE LA APLICACIÓN PREFERENCIAL DEL SOAT, PARA CASOS DE ACCIDENTE EN VEHÍCULOS QUE NO CUENTE CON SOAT. ESTO NO RELEVA EL DERECHO DE REPETICIÓN DE LA ASEGURADORA CONTRA EL PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL VEHÍCULO, OBLIGÁNDOSE AL BENEFICIARIO A FACILITAR TODOS LOS INSTRUMENTOS PARA DICHA REPETICIÓN.
	-	DE EXTENSIÓN DE COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO PIERDA LA VIDA, SE INCAPACITE Ó LESIONE A CONSECUENCIA

		DE TRANSPORTE EN CARROCERÍAS
CLÁUSULAS ADICIONALES		
	-	DE ELEGIBILIDAD DE PERITOS CALIFICADORES
	-	DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE GALENOS Y CENTROS MÉDICOS
	-	DE NO APLICACIÓN DEL ARANCEL MÉDICO
	-	DE AMPLIACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES PARA EL AVISO DE SINIESTRO SALVO CASO DE FUERZA MAYOR O IMPEDIMENTO JUSTIFICADO.
	-	DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS MÉDICOS MEDIANTE EL PAGO DE LA EXTRAPRIMA CORRESPONDIENTE
		DE NO CÚMULO CONOCIDO
	-	DE TRANSPORTE POR EMERGENCIA Y/O EVACUACIÓN TERRESTRE Y/O AÉREA EN CASO DE EMERGENCIA POR UN ACCIDENTE AMPARADO EN LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL
		DE NO EXCLUSIONES A GASTOS MÉDICOS EN CUANTO A RECONSTRUCCIONES, CIRUGÍAS, CURACIONES, QUEMADURAS (INCLUYENDO CUALQUIER TRATAMIENTO RECOMENDADO POR EL MÉDICO TRATANTE CON RELACIÓN AL EVENTO INCLUYENDO CUALQUIER MEDICAMENTO Y/O PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LA MEDICINA CONVENCIONAL), LA COMPRA O ALQUILER DE MULETAS, SILLA DE RUEDAS, RECONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DENTARIA O CUALQUIER OTRO REQUERIDO A CONSECUENCIA DEL EVENTO, HASTA EL LÍMITE DEL CAPITAL CONTRATADO. CUBRE LA ATENCIÓN PARTICULAR OTORGADA POR UNA CLÍNICA PRIVADA O ENFERMERÍA EN EL DOMICILIO DEL ASEGURADO, POR IMPEDIMENTO CLÍNICAMENTE DEMOSTRADO
	-	DE ALTAS Y BAJAS A PRORRATA
		DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVAS INCORPORACIONES
	-	DE PERÍODO DE GRACIA 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS, SIN PÉRDIDA DE AMPAROS NI COBERTURA
	-	DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO A PRORRATA HASTA 90 (NOVENTA) DÍAS
	-	DE ANULACIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA
	-	DE AVISO DE ANULACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA CON 45 DÍAS DE AVISO
	-	DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE)
VI GENCIA		UN AÑO
FORMA DE PAGO		CONTADO
NOTA		Se aclara que ABT al momento del siniestro presentará el respaldo de que la persona se encontraba en el ejercicio de sus funciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 5		
GESTION 2016		
ASEGURADO		ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)
ACTIVIDAD DEL ASEGURADO		Fiscalización y Control Social
DIRECCIÓN LEGAL		Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ
RIESGO		AUTOMOTORES
UBICACIÓN DEL		TERRITORIO NACIONAL

RIESGO		
ÁMBITO DE LA COBERTURA		TERRITORIO NACIONAL – BOLIVIA
MATERIA DEL SEGURO		120 vehículos según detalle de bienes
VALOR ASEGURADO		\$US. 1,641,000,00 según detalle de bienes y valores
COBERTURAS		
	-	RESPONSABILIDAD CIVIL USD 20,000,00
	-	RESPONSABILIDAD CIVIL CONSECUENCIAL ADICIONAL USD 3,000,00
	-	PÉRDIDA TOTAL POR ACCIDENTE AL 100%
	-	PERDIDA TOTAL POR ROBO AL 100%
	-	DAÑOS PROPIOS SIN FRANQUIA
	-	CONMOCIÓN CIVIL, HUELGAS Y DAÑO MALICIOSO, INCLUYENDO VANDALISMO, SABOTAJE Y TERRORISMO SIN FRANQUIA
	-	ROBO PARCIAL AL 80%, INCLUYENDO:
		ROBO DE LLANTAS Y EQUIPOS DE MUSICA O COMUNICACIÓN
	-	DAÑOS AL VEHÍCULO POR LA CARGA TRANSPORTADA
	-	ACCESORIOS (se dará esta cobertura a vehículos que tengan ya los accesorios instalados al inicio de vigencia). Asimismo se incluye de manera gratuita accesorios HASTA \$US. 1,000 (una vez iniciada la vigencia)
	-	ACCIDENTES PERSONALES EN EXCESO DEL SOAT (DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO) POR PERSONA:
		MUERTE ACCIDENTAL USD 5.000.00
		INCAPACIDAD TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE USD 5.000.00
		GASTOS MÉDICOS USD 1.000.00
		SEPELIO USD 1.000.00
CLÁUSULAS Y COBERTURAS ADICIONALES		
	-	DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA LA INCLUSIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS, CON UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS PARA DAR AVISO.
	-	DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES
	-	DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE TALLERES
	-	DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA INCLUYENDO PARA LA COBERTURA DE ROBO PARCIAL
	-	DE ERRORES U OMISIONES EN LA DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA ASEGURADA
	-	DE 50% DE ANTICIPO EN CASO DE SINIESTRO
	-	DE AMPLIACIÓN DE 10 DÍAS PARA EL AVISO DE SINIESTRO DESDE CONOCIDO EL MISMO POR EL ASEGURADO, SALVO CASO DE FUERZA MAYOR O IMPEDIMENTO JUSTIFICADO
	-	DE ELIMINACIÓN DE LA DENUNCIA A TRÁNSITO Y/O PRESENTACIÓN DE COPIA LEGALIZADA EN CASOS MENORES A USD 500,00 (EXCEPTO EN CASOS DE PÉRDIDA TOTAL POR ROBO Y/O ACCIDENTE Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL)
		DE ELIMINACIÓN DE DENUNCIA A DIPROVE EN CASOS DE ROBO PARCIAL
	-	DE ELIMINACIÓN DE PROFORMAS EN CASO DE SINIESTRO
	-	DE NO LIMITACIÓN DE COBERTURA EN ROBO PARCIAL (PARTES Y PIEZAS)

		- DE TRÁNSITO EN VÍAS NO AUTORIZADAS, INCLUYENDO EL TRASLADO DE VEHÍCULOS EN TRANSBORDADORES Y/O PONTONES O MEDIOS ADECUADOS Y EL CRUCE POR VÍAS O CURSOS DE AGUA QUE INTERRUMPAN RUTAS O CAMINOS USUALES
		- DE AUSENCIA DE CONTROL AMPLIADA A 24 HORAS
		- DE DAÑOS POR RIESGOS DE LA NATURALEZA EN GENERAL
		- DE FLETES AÉREOS Y/O COURIER (OVER NIGTH) SIN CARGO NI DEDUCIBLE PARA EL ASEGURADO
		- DE REPUESTOS Y PARTES GENUINAS
		- DE INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A PRORRATA
		- DE LICENCIA DE CONDUCIR NO VIGENTE HASTA 60 DIAS
		- DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO A PRORRATA, BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SUSCRIPCIÓN ORIGINAL Y HASTA 90 DÍAS
		- PERIODO DE GRACIA DE 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS SIN PÉRDIDA DE COBERTURAS
		- DE ALCOHOLEMIA PERMITIDA, SIEMPRE Y CUANDO EL GRADO ALCOHÓLICO NO SUPERE LOS 0,5 GRADOS POR LITRO DE SANGRE O LOS QUE SE CONSIDEREN COMO TOLERABLES SEGÚN TEXTOS DE TOXICOLOGÍA.
		- SE DEJA SIN EFECTO LA PRESENTACIÓN DEL TEST DE ALCOHOLEMIA SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA EN EL ÁREA RURAL O PUEBLOS ALEJADOS DE LAS CIUDADES PRINCIPALES Y NO EXISTAN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN. EN SU REEMPLAZO LA ASEGURADORA ACEPTARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA LOCALIDAD EN LA QUE HAYA OCURRIDO EL SINIESTRO O LOCALIDAD MAS CERCANA.
		- DE ANULACIÓN DE CONTRATO A PRORRATA
		- DE AUXILIO MECÁNICO, INCLUYENDO AUXILIO DE GRUA
		- DE ASISTENCIA MECÁNICA Y REMOLQUE DEL VEHÍCULO POR AVERÍAS, FALLAS MECÁNICAS O ACCIDENTES
		- SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL Y JURÍDICA
		- DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE)
		- DE AVISO DE ANULACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA CON 45 DÍAS DE ANTICIPACIÓN
		DE GASTOS DE INVESTIGACIÓN, SALVATAJE Y GASTOS EXTRAORDINARIOS HASTA USD 1.000,00 POR EVENTO INCLUYENDO PERO NO LIMTANDO: PAGO A GRÚAS, ESTADÍA EN TALLERES Y/U OTROS SIMILARES Y/O DEPÓSITOS DE TRÁNSITO, HASTA USD 10,000,00 EN EL CÚMULO ANUAL AGREGADO
		PÉRDIDA TOTAL CUANDO LOS COSTOS DE LA REPARACIÓN EXCEDAN EL 75% DEL VALOR ASEGURADO O TÉCNICAMENTE LA REPARACIÓN NO SEA RECOMENDADA
	FANQUICIA /DEDUCIBLE POR EVENTO Y/O RECLAMO	ESTE SEGURO NO ESTARÁ SUJETO A NINGÚN TIPO DE FRANQUICIA O DEDUCIBLE
	CONDICIÓN	SE ACLARA QUE LOS VEHÍCULOS DE ABT NO CUENTAN CON ALARMA O SISTEMA DE ANTI ROBO Y TAMPOCO TIENEN PRESUPUESTO PARA HACERLO
		COBERTURA DE PÉRDIDA TEMPORAL O PERMANENTE DE LA PROPIEDAD ASEGURADA O PARTE DE LA MISMA, OCASIONADA POR SECUESTRO U OCUPACIÓN ILEGAL DE LA PROPIEDAD

		ASEGURADA POR CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS.
	VIGENCIA	
	FORMA DE PAGO	CONTADO

ANEXO 2
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Entidades Aseguradoras
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Tasas y Primas de cada una de las coberturas solicitadas de la Propuesta Económica
Formulario B-2	Resumen de Primas de la Propuesta Económica

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario C-1a	Cuadro de Producción por Ramos
Formulario C-1b	Hoja de Vida de los Ejecutivos
Formulario C-1c	Distribución del Riesgo
Formulario C-1d	Datos del Reasegurador Líder
Formulario C-1e	Datos del Corredor de Reaseguros

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Entidades Aseguradoras o Asociaciones Accidentales de Coaseguros)

CUCE	:	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>
Lugar y Fecha	:	<input type="text"/>										
Objeto del Proceso	:	<input type="text"/>										
Monto Numeral de la Propuesta	:	<input type="text"/>										
Monto Literal de la Propuesta	:	<input type="text"/>										
Plazo de Validez de la Propuesta	:	<input type="text"/>										

A nombre de (Nombre de la Entidad Aseguradora o Asociación Accidental) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa.
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento, que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos, salvo el Formularios C-1b, que deben ser suscritos por los profesionales consignados en la propuesta.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales de Coaseguros la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), c) y i).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Matrícula de Comercio actualizada.
- c) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio.
- d) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo.
- e) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco. Excepto las Entidades Aseguradoras de reciente creación.
- f) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En caso de Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental, esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por la misma Entidad Aseguradora adjudicada o Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros Adjudicada.
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- j) Certificado Único emitido por APS vigente.
- k) Documentación requerida en la especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas (especificar la documentación y en caso contrario suprimir el inciso).

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre Completo)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
 (Para Entidades Aseguradoras)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
	<i>País</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>		
Domicilio Principal :	<input style="width: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 130px;" type="text"/>	<input style="width: 170px;" type="text"/>		
Teléfonos :	<input style="width: 90px;" type="text"/>				
Número de Identificación Tributaria <i>(Valido y Activo)</i>	<i>NIT</i>				
	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Matricula de Comercio: <i>(Actualizada)</i>	<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de Inscripción</i>			
	<input style="width: 80px;" type="text"/>	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>	
	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>
2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE					
Nombre del Representante Legal :	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input style="width: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 110px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i>				
	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
	<input style="width: 70px;" type="text"/>	<input style="width: 130px;" type="text"/>	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>
	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>
<i>Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato, inscrito en el Registro de Comercio.</i>					
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax:	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
	Correo Electrónico:	<input style="width: 100%;" type="text"/>			

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
 (Sólo para Asociaciones Accidentales de Coaseguros)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL						
Denominación de la Asociación Accidental	:					<input style="width: 100%;" type="text"/>
Asociados	:	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
		<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>		
		<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>		
		<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>		
			<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de Expedición</i>	
Testimonio de contrato	:	<input style="width: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	
			<small>(Día</small>	<small>mes</small>	<small>Año)</small>	
Nombre de la Empresa Líder	:	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER						
País	:	<input style="width: 150px;" type="text"/>	Ciudad	:	<input style="width: 150px;" type="text"/>	
Dirección Principal	:	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Teléfonos	:	<input style="width: 150px;" type="text"/>	Fax	:	<input style="width: 150px;" type="text"/>	
Correo electrónico	:	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL						
Nombre del representante legal	:	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
		<input style="width: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>		
Cédula de Identidad	:	<i>Número</i>				
		<input style="width: 150px;" type="text"/>				
		<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
Poder del representante legal	:	<input style="width: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	
				<small>(Día</small>	<small>mes</small>	
				<small>Año)</small>		
Dirección del Representante Legal	:	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Teléfonos	:	<input style="width: 100px;" type="text"/>	Fax	:	<input style="width: 150px;" type="text"/>	
Correo electrónico	:	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
<i>Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato</i>						
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES						
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:		Fax:	<input style="width: 150px;" type="text"/>			
		Correo Electrónico:	<input style="width: 150px;" type="text"/>			
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN						
Cada Entidad Aseguradora de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación						

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL DE COASEGUROS

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE				
Nombre del proponente o Razón Social	:			
Número de Identificación Tributaria <i>(Valido y Activo)</i>	: <i>NIT</i>			
Matricula de Comercio: <i>(Actualizada)</i>	<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de inscripción</i> <i>(Día Mes Año)</i>		
	:			
2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE				
Nombre del Representante Legal	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
	:			
Cédula de Identidad del Representante Legal	: <i>Número</i>			
Poder del Representante Legal	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Expedición</i> <i>(Día Mes Año)</i>	
	:			

FORMULARIO N° B-1
TASAS Y PRIMAS DE CADA UNA DE LAS COBERTURAS SOLICITADAS DE LA PROPUESTA
ECONÓMICA

Póliza de	:	<input type="text" value="[Tipo de Ramo, ej. Transporte, Incendio, Responsabilidad Civil, otros]"/>
Moneda	:	<input type="text"/>
Valor Asegurado	:	<input type="text"/>
Tasa numeral total (% ó %0)	:	<input type="text"/>
Tasa literal total	:	<input type="text"/>
Prima neta anual	:	<input type="text"/>
Detalle de Impuestos y recargos de ley	:	<input type="text"/>
Prima Total anual	:	<input type="text"/>

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ramos se deberá repetir el cuadro para cada ramo.

FORMULARIO B-2
RESUMEN DE PRIMAS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Nº	PÓLIZAS*	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IMPUESTOS Y RECARGOS	PRIMA TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
...					
...					
...					
TOTAL					

(*) Describir las pólizas requeridas por ejemplo: incendio, responsabilidad civil, automotores, accidentes personales, entre otros.

FORMULARIO C-1a
CUADRO DE PRODUCCIÓN POR RAMOS

Entidad Aseguradora :	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
	<i>Del Año</i>	<i>Al Año</i>
Producción Directa suscrita por Ramos :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

RAMOS	AÑOS					TOTAL
	1	2	3	4	5	
Incendio y Aliados						
Robo						
Transporte						
Naves o Embarcaciones						
Automotores						
Aeronavegación						
Ramos Técnicos						
Responsabilidad Civil						
Riesgos Varios Misceláneos						
SEGUROS GENERALES						
Cauciones						
Fidelidad de Empleados						
SEGUROS DE FIANZAS						
TOTAL GENERALES Y FIANZAS						
Vida Individual						
Vida en Grupo						
Desgravamen Hipotecario						
Accidentes Personales						
Salud y Enfermedad						
Defunción						
Rentas						
SEGUROS DE PERSONAS						
SOAT						
TOTAL GENERAL						

FORMULARIO C-1b
HOJA DE VIDA DE LOS EJECUTIVOS

1. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO O GERENTE GENERAL O GERENTE REGIONAL

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cargo :	<input type="text"/>			
Edad :	<input type="text"/>			
Nacionalidad :	<input type="text"/>			
Profesión :	<input type="text"/>			
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>			
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Entidad	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

2. SUBGERENTE GENERAL O GERENTE TÉCNICO O GERENTE COMERCIAL

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cargo :	<input type="text"/>			
Edad :	<input type="text"/>			
Nacionalidad :	<input type="text"/>			
Profesión :	<input type="text"/>			
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>			
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Entidad	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

3. GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cargo :	<input type="text"/>			
Edad :	<input type="text"/>			
Nacionalidad :	<input type="text"/>			
Profesión :	<input type="text"/>			
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>			
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Entidad	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

4. SUBGERENTE COMERCIAL O EJECUTIVO DE CUENTAS

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cargo :	<input type="text"/>			
Edad :	<input type="text"/>			
Nacionalidad :	<input type="text"/>			
Profesión :	<input type="text"/>			
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>			
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Entidad	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

FORMULARIO C-1c
DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO		
PÓLIZA	Dólares americanos	Porcentaje
VALOR TOTAL ASEGURADO		
1. RETENCIÓN PROPIA		
2. CESIÓN AL REASEGURADO		
a) Contratos Automáticos (Proporcionales y no proporcionales)		
b) Contratos Facultativos		
TOTAL DISTRIBUCIÓN		100%

SUSCRIPCIÓN FACULTATIVA		
NOMBRE REASEGURADOR	Dólares americanos	Porcentaje
1		
2		
3		
4		
5		
...		
N		
TOTAL SUSCRIPCIÓN		

Este formulario deberá ser llenado para cada póliza.

Asimismo, para cada póliza con colocación facultativa se deberá detallar en hoja adjunta nombre y dirección de los reaseguradores.

FORMULARIO C-1d
DATOS DEL REASEGURADOR LÍDER

Póliza de	:	<i>[La principal, según se indica en el DBC]</i>
Reasegurador Líder	:	
Dirección	:	
Teléfonos/Fax	:	
Persona de Contacto	:	
Correo Electrónico	:	
Página en Internet	:	
Calificación	:	<i>[de S&P según última publicación de la APS]</i>
Fecha	:	<i>[Fecha de Publicación]</i>

FORMULARIO C-1e
DATOS DEL CORREDOR DE REASEGUROS

Póliza de	:	<input type="text" value="[La principal, según se indica en el DBC]"/>
Corredor	:	<input type="text"/>
Dirección	:	<input type="text"/>
Teléfonos/Fax	:	<input type="text"/>
Persona de Contacto	:	<input type="text"/>
Correo Electrónico	:	<input type="text"/>
Página en Internet	:	<input type="text"/>

ANEXO 4
FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario V-1	Evaluación Preliminar
Formulario V-2	Evaluación de la Propuesta Económica
Formulario V-3	Evaluación de la Propuesta Técnicas

FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Entidades Aseguradoras o Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
CUCE :	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> - <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> - <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
Objeto de la Contratación :	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Propuesta Económica :	<input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/>
Número de Páginas :	<input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUAN	DESCALIFICAN
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta.					
2. Formulario A-2a o Formulario A-2b. Identificación del Proponente, según corresponda					
3. Certificado Único emitido por la APS					
4. Garantía de Seriedad de Propuesta					
5. Formulario B-1 Cuadro Resumen de Primas					
6. Formulario B-2 Formulario Único de Cotización					
7. Modelos de Condicionados Generales emitidos por la instancia correspondiente.					
8. Formulario C-1a Cuadro de Producción por Ramos					
9. Formulario C-1b Hoja de Vida de los Ejecutivos					
10. Formulario C-1c Distribución de riesgo (si corresponde)					
11. Formularios C-1d o C-1e Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)					

**FORMULARIO V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

EVALUACIÓN POR EL TOTAL Y POR RAMOS

Por el Total. La evaluación económica comprende únicamente el valor total de la sumatoria de las primas en la celda "PRECIO TOTAL COTIZADO" de cada proponente.

Por Ramos. La evaluación se efectuará ramo por ramo, pudiendo efectuarse adjudicaciones parciales a una o varias Entidades Aseguradoras.

DATOS DEL PROCESO	
CUCE :	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
Objeto de la Contratación :	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>

N°	RAMOS COTIZADOS	PROPONENTES		
		Proponente A	Proponente B	Proponente N
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
...				
N				
PRECIO TOTAL COTIZADO				

FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROPONENTES					
	Proponente A		Proponente B		Proponente n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1. Formulario C-1a Cuadro de Producción por Ramos						
2. Formulario C-1b Hoja de Vida de los Ejecutivos						
3. Formulario C-1c Distribución de riesgo (si corresponde)						
4. Formularios C-1d Datos del Reasegurador Líder (si corresponde)						
5. Formularios C-1e Corredor de Reaseguros (si corresponde)						
INDICADORES FINANCIEROS						
Margen de Solvencia (Certificado Único emitido por la APS) Si el Patrimonio Técnico del Proponente \geq Margen de Solvencia Requerido entonces CUMPLE este indicador.						
Adecuación de las inversiones (Certificado Único emitido por la APS) Si la Entidad Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de Inversiones como con la diversificación que establece la normativa de la instancia competente, o se encuentra dentro el plazo otorgado por la misma para subsanar el incumplimiento en los límites de inversión, este indicador CUMPLE .						
CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS						
Antigüedad de la entidad aseguradora (Certificado Único emitido por la APS) Certificado Único emitido por la APS sobre la antigüedad de la autorización de funcionamiento mediante Resolución Administrativa numerada y fechada, de la que se tomará en cuenta la fecha de la resolución como base para el cálculo de antigüedad de la Entidad Aseguradora. Si la antigüedad de la Entidad es igual o mayor a cinco (5) años, cumple con lo requerido.						
Experiencia del personal ejecutivo (Años de experiencia en seguros) (Formulario C-1b) Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Entidad Aseguradora: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Gerente Financiero y el Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial (o en su defecto, de los ejecutivos que respectivamente desempeñen funciones similares) Si la experiencia del personal es igual o mayor a cinco (5) años, cumple con lo requerido.						
Calidad de los reaseguradores a) Contratos automáticos de reaseguro sin requerimiento de respaldo La calidad CUMPLE si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100% de los riesgos requeridos.						

b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo					
De no cumplirse el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla auxiliar.					
Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas (si corresponde).					
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	(Señalar si cumple o no cumple	(Señalar si cumple o no cumple	(Señalar si cumple o no cumple		

TABLA AUXILIAR DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REASEGURADORES

En caso que los Contratos Automáticos de Reaseguro sean insuficientes y se opte por el respaldo de Reasegurador facultativo, la calidad del Reasegurador Líder, será la que determine el cumplimiento de acuerdo con la tabla de Calificación de Reasegurador.

En virtud que podrían existir diferentes Reaseguradores para las distintas pólizas que se licitan, la evaluación se realizará solamente en función a la calidad del Reasegurador Líder propuesto para la póliza de _____ (**indicar la más importante del paquete**).

El Proponente, dará a conocer los datos del Reasegurador Líder de acuerdo a Formulario C-1d.

Criterio de calificación: La calificación se hará de acuerdo con lo dispuesto en la regulación emitida para el efecto, en lo relacionado con el mínimo aceptable. Es decir que solo será aceptable un Reasegurador Líder, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a "BBB" dentro de la calificación de la Standard and Poor's.

Para este efecto, se utilizará la última publicación oficial emitida por la SPVS

CALIFICACION DEL REASEGURADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
AAA	CUMPLE	
AA+	CUMPLE	
AA	CUMPLE	
AA-	CUMPLE	
A+	CUMPLE	
A	CUMPLE	
A-	CUMPLE	
BBB+	CUMPLE	
BBB	CUMPLE	
BBB-		NO CUMPLE
BB+		NO CUMPLE

Una calificación de "BB+" y "BBB-" es menor a "BBB" la cual no es aceptable de acuerdo con la regulación emitida para el efecto. Por lo tanto este indicador **no cumple**.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO
ÍNDICE DEL CONTRATO DE SEGUROS

PRIMERA:	Partes Contratantes
SEGUNDA:	Antecedentes Legales del Contrato
TERCERA:	Objeto y Causa del Contrato
CUARTA:	Documentos Integrantes del Contrato
QUINTA:	Domicilio a efectos de notificación
SEXTA:	Vigencia del Seguro
SÉPTIMA:	Monto de la Prima
OCTAVA:	Pagos y Facturación
NOVENA:	De Garantía de Cumplimiento de Contrato
DÉCIMA:	Legislación Aplicable al contrato
DÉCIMA PRIMERA:	Estipulaciones sobre Impuestos
DÉCIMA SEGUNDA:	Protocolización de Contrato
DÉCIMA TERCERA:	Prohibición de Subrogar
DÉCIMA CUARTA:	Adiciones y Supresiones
DÉCIMA QUINTA:	Ampliación del Seguro
DÉCIMA SEXTA:	Obligaciones de la Aseguradora
DÉCIMA SEPTIMA:	Pago de los Siniestros
DÉCIMA OCTAVA:	Contrato Modificadorio
DÉCIMA NOVENA:	Suspensión del Contrato
VIGÉCIMA:	Resolución del Contrato
VIGÉSIMA PRIMERA:	Solución de Controversias
VIGÉSIMA SEGUNDA:	Aceptación y Conformidad

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE _____ (registrar el lugar donde será protocolizado el Contrato).

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente contrato de Seguro, para _____ (registrar el tipo de Seguro a ser prestado y el lugar de prestación), sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES) Dirá usted que las partes CONTRATANTES son: _____(registrar de forma clara y detallada el nombre de la ENTIDAD), con NIT N° _____ (señalar el Numero de Identificación Tributaria), con domicilio en _____ (señalar de forma clara el domicilio de la entidad), en _____ (señalar el distrito, provincia y departamento) representada legalmente por _____(registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación), en calidad de (señalar el cargo del Servidor Público que suscribe el contrato) que en adelante se denominara ENTIDAD y la _____(registrar la Razón Social de la entidad aseguradora que proveerá el seguro), legalmente constituida conforme a la legislación de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio N° _____(registrar el número) representada legalmente por _____(registrar el nombre completo y numero de la cedula de identidad del representante legal habilitado para la suscripción del contrato en representación de la aseguradora) en virtud del testimonio de poder N°____(registrar número) otorgado ante _____(registrar el N° de Notaria de Fe Publica en la que fue otorgado el poder), el _____(registrar la fecha –día, mes ,año) en la _____(registrar el lugar donde fue otorgado el poder), que en adelante se denominara LA ASEGURADORA, quienes celebraran y suscriben el presente Contrato de Seguro.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO) Dirá usted que la ENTIDAD, mediante Licitación Pública N°._____ (registrar el número de la Licitación), convocó a las Entidades Aseguradoras interesadas en la prestación de servicios de seguros para _____ (registrar los seguros requeridos por la ENTIDAD), a que presenten sus propuestas de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación aprobada mediante resolución N° _____ de _____(registrar el número y fecha de la resolución de aprobación del Documento Base de Contratación), proceso realizado en el marco del Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.

Que la Comisión de Calificación de la ENTIDAD, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó su análisis y evaluación habiendo emitido el Informe de Evaluación y Recomendación N° _____ (Establecer el número del informe) al Responsable del Proceso de Contratación de la ENTIDAD quien resolviendo adjudicar la contratación de los seguros mediante Resolución de Adjudicación N° _____ (Registrar el número de la Resolución de Adjudicación) a favor de _____(registrar la razón social del proponente adjudicado), al cumplir su propuesta con todos los requisitos y ser la más conveniente a los interés de la ENTIDAD.

(Si el RPC, en caso excepcional decide adjudicar la contratación a un proponente que no sea el recomendado por la Comisión de Calificación, debe adecuarse la redacción de la presente cláusula).

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA DEL CONTRATO). El objeto del presente contrato es _____ (Establecer la cobertura de seguro para los riesgos contratados), que en adelante se denominara EL SEGURO, de acuerdo al Documento Base de Contratación y propuesta presentada por LA ASEGURADORA, para (establecer la causa de la contratación), a fin de proveer los servicios ofertados en sujeción a las especificaciones técnicas.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO) Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- a) El Documento Base de Contratación, sus aclaraciones y/o enmienda(s) si existiesen, así como sus especificaciones técnicas en su integridad.
- b) Propuesta adjudicada.

- c) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) La Resolución de Adjudicación No. _____ (Agregar el número de resolución y fecha)
- e) Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas, cuando corresponda.
- f) Las Pólizas de Seguro a ser emitidas por LA ASEGURADORA, en estricta sujeción al Documento Base de Contratación.
- g) Certificado del RUPE.
- h) Certificado de Información sobre Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- i) Certificado Único emitido por la APS como constancia de que la Entidad Aseguradora está autorizada para la prestación del servicio de seguros.
- j) Poder General del Representante Legal y Fotocopia de Carnet de Identidad.
- k) Otros documentos necesarios de acuerdo al objeto de la contratación (señalar los que correspondan).

QUINTA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN). Cualquier aviso o notificación entre las partes contratantes será enviada:

A LA ASEGURADORA: _____ (Registrar el domicilio que señale la ASEGURADORA, especificando calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas).

A LA ENTIDAD: _____ (Registrar el domicilio de LA ENTIDAD, especificando calle y número del inmueble y ciudad o municipio donde funcionan sus oficinas).

SEXTA.- (VIGENCIA DEL SEGURO). De acuerdo a lo solicitado en el Documento Base de Contratación y la propuesta adjudicada y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Adjudicación _____ (Registrar el número y fecha de la resolución), emitida por LA ENTIDAD, el presente contrato entrará en vigencia a partir de _____ (señalar la fecha) con validez de _____ (señalar plazo o las fechas de acuerdo con el Documento Base de Contratación y la póliza de seguro).

Una vez perfeccionado el contrato con la suscripción del mismo por ambas partes, la ENTIDAD deberá enviar a la Contraloría General del Estado una copia de su contrato y de la documentación correspondiente dentro de un plazo de los cinco días de la suscripción del contrato, conforme lo establece el inciso d) del artículo 27 de la Ley N° 1178, de 20 de junio de 1990.

SÉPTIMA.- (MONTO DE LA PRIMA). El monto total de las primas de los seguros adjudicados, propuestos y aceptados por ambas partes, para la cobertura del seguro objeto del presente contrato es de _____ (Registrar en forma numérica y literal el monto total del contrato, en dólares americanos, que ha sido establecido en la Resolución de Adjudicación).

Las pólizas de seguro, podrán ser emitidas por LA ASEGURADORA en moneda extranjera y en caso de siniestro, las respectivas indemnizaciones, serán reembolsadas a LA ENTIDAD en la misma moneda. Sin embargo los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio oficial de venta del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha de pago.

Las primas se establecerán en dólares americanos y serán pagadas por LA ENTIDAD en moneda nacional, al tipo de cambio oficial, del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha fijada para el pago.

OCTAVA.- (PAGOS Y FACTURACIÓN). LA ENTIDAD se obliga a pagar las primas de seguros adjudicados en forma puntual en los plazos, formas y fechas estipuladas en la Resolución de Adjudicación _____ (Registrar el número de resolución y fecha). LA ASEGURADORA extenderá la factura fiscal de acuerdo a la legislación tributaria vigente, excepto en los casos primas de seguros de vida que no se constituyen en un hecho generador, por lo que no se facturan de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 54 de la ley 1883 de Seguros.

NOVENA.- (DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO). LA ASEGURADORA, garantiza el correcto y fiel cumplimiento del presente CONTRATO en todas sus partes con la _____ (Registrar el tipo de garantía establecido en el DBC), No. _____, emitida por _____ (Registrar el nombre del ente emisor de la garantía), con vigencia hasta el _____ (Registrar el día, mes y año de la vigencia de la garantía) a la orden de _____ (registrar el nombre o razón social de la

ENTIDAD a la que fue girada la garantía), por un monto de _____ (registrar el monto de la garantía en forma numeral y literal) equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato. El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por LA ASEGURADORA, será pagado en favor de LA ENTIDAD, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

La Garantía será devuelta después del cierre y liquidación del contrato conjuntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato. LA ASEGURADORA tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera LA ENTIDAD por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, se ejecutará a favor de LA ENTIDAD en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de LA ASEGURADORA, en las cláusulas pertinentes que deriven de su obligación.
2. Cuando LA ASEGURADORA hubiera incumplido la indemnización de los siniestros convenidos como prestación, mismos que deben estar calificados en mora, una vez transcurrido el plazo establecido en 1034 del Código de Comercio.

Si el importe de siniestros en mora adeudados sobrepasa el monto de la Garantía, LA ENTIDAD, se reserva el derecho de iniciar la acción correspondiente por el saldo descubierto.

En caso de que los siniestros en mora estén por debajo de la garantía, la diferencia será devuelta a LA ASEGURADORA, contra entrega de una nueva garantía de cumplimiento de contrato.

LA ENTIDAD, pondrá en conocimiento de la Contraloría General del Estado y la APS, para los efectos legales pertinentes, todo acto de incumplimiento ejercida por LA ASEGURADORA.

DÉCIMA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO). El presente Contrato, al ser de naturaleza administrativa, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS y sus modificaciones.
- Ley del Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión.
- Ley N° 1883, de 25 de junio de 1998, de Seguros.
- Código de Comercio.
- Otras disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

DÉCIMA PRIMERA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS) Correrá por cuenta de LA ASEGURADORA el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, LA ASEGURADORA deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA SEGUNDA.- (PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO). El presente contrato, será protocolizado con todas las formalidades de Ley por LA ENTIDAD, el importe que por concepto de protocolización debe ser pagado directamente por LA ASEGURADORA.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

- a) Minuta de Contrato (Original).
- b) Documento legal de representación de LA ENTIDAD y Poder de Representación Legal de LA ASEGURADORA (fotocopias legalizadas).
- c) Garantía de Cumplimiento de Contrato (fotocopia simple).

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las partes.

DÉCIMA TERCERA.- (SUBROGAR). LA ASEGURADORA, unilateralmente no podrá transferir total o parcialmente sus obligaciones contraídas en el presente documento, hacia terceros, debiendo en caso extremo y debidamente justificado, contar con el consentimiento y aprobación escrita de LA ENTIDAD.

Procederá la cesión o la subrogación de contratos por causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, previa aprobación de la MAE de la entidad contratante.

La ASEGURADORA cuando pague una indemnización como prestación del siniestro se subroga por este hecho las acciones y derechos de la ENTIDAD asegurada contra terceros responsables del siniestro, hasta la suma de la indemnización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1060 del código de comercio.

DÉCIMA CUARTA.- (ADICIONES Y SUPRESIONES). LA ENTIDAD, durante la vigencia del seguro, podrá incorporar, dar de baja, y/o sustituir los bienes asegurados por otros de similar naturaleza, de acuerdo a sus requerimientos y conveniencia operacional, en cuyo caso se calculará la prima a prorrata día por inclusiones o exclusiones.

Asimismo, podrán realizar modificaciones en la estructura de sus bienes, que signifiquen aumento o disminución del valor asegurado. En la inclusión, exclusión y modificación de los bienes se deberá aplicar el cálculo de la prima correspondiente a prorrata día.

DÉCIMA QUINTA.- (AMPLIACIÓN DEL SEGURO). LA ENTIDAD, en caso de que así lo requiera, podrá solicitar a LA ASEGURADORA, la ampliación del seguro por un periodo adicional de noventa (90) días, cuya prima será cancelada a prorrata día.

DÉCIMA SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA) LA ASEGURADORA se compromete y obliga a efectuar la cobertura del SEGURO, objeto del presente contrato de acuerdo a la(s) póliza(s) de seguros, especificaciones técnicas, características, plazo y lugar señalado en las bases del Documento Base de Contratación, la propuesta adjudicada, así como a los términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (PAGO DE LOS SINIESTROS). LA ASEGURADORA, cancelará el pago del siniestro cumpliendo los procedimientos y requisitos exigidos por ley, en provecho de LA ENTIDAD y dentro del término establecido por el Artículo 1034 del Código de Comercio; vencido dicho plazo, LA ASEGURADORA se constituirá en mora, comprometiéndose a reconocer y a pagar a favor de LA ENTIDAD los intereses que correspondan al tiempo de la demora, calculados al promedio de la tasa activa bancaria vigente a la fecha de la mora, sin perjuicio de las acciones que pudiera seguir LA ENTIDAD en aplicación de sus derechos.

DÉCIMA OCTAVA.- (CONTRATO MODIFICATORIO)

El Contrato podrá ser modificado por uno o varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada Contrato Modificatorio, no deberá exceder el 10% del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los Contratos Modificatorios no deberá exceder el 10% del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Supremo N° 0181.

Cuando la ENTIDAD quiera modificar el plazo del seguro del Contrato, el mismo podrá ser modificado por una sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el presente Contrato, de acuerdo con lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Decreto Supremo N° 0181.

DÉCIMA NOVENA.- (SUSPENSIÓN DEL CONTRATO). LA ASEGURADORA suspenderá la vigencia del contrato, cuando LA ENTIDAD incumpla con el pago de la prima, más los intereses originados del crédito de financiamiento, dentro de los plazos fijados, en virtud al precepto normativo del inciso d), del Artículo 58, de la Ley N° 1883.

VIGÉSIMA.- (RESOLUCIÓN DE CONTRATO). LA ENTIDAD se reserva el derecho de resolver el contrato de seguro, mediante notificación por escrito a LA ASEGURADORA por las causales que se mencionan a continuación:

- a) Quiebra del Asegurador.
- b) Falta documentada de atención de reclamos durante treinta (30) días calendario.

c) Incumplimiento a los términos estipulados en el contrato, en las pólizas y sus anexos.

En caso de resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, LA ASEGURADORA, devolverá la parte de la prima del seguro por el tiempo no corrido, a prorrata día.

Si la resolución fuese por voluntad del asegurado y por causas ajenas al Asegurador, se procederá de acuerdo con lo estipulado en el inciso e), del Artículo 58, de la Ley N° 1883.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS). En caso de surgir controversias entre LA ENTIDAD y LA ASEGURADORA las partes deberán sujetarse a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley N° 1883.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD). En señal de aceptación y conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el _____ (registrar el nombre y cargo del funcionario competente habilitado para suscribir el Contrato), en representación legal de LA ENTIDAD, y el _____ (registrar el nombre del representante legal de LA ASEGURADORA, habilitada para la suscripción del Contrato) en representación legal de LA ASEGURADORA.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

_____ (registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribirá el Contrato).

**(Registrar el nombre y cargo
del Funcionario habilitado
para la firma del contrato)**

**(Registrar el nombre del representante legal de la
Entidad Aseguradora)**